



Libro de sesiones del
Ayuntamiento
del año de 1913.



1981

1982

1983





A.2.889.886 *

Señor extraordinario En la villa de Cabera del Buey a primero de
naria del día 1º de Enero de mil novecientos trece, reunidos los señores
de Enero de 1913. =

- D. José Capilla
- " José Navarro
- " Mariano Niballo
- " Juan Aguirre
- " Domingo Teruel
- " Eustaquio Sereus
- " Manuel de Silva
- " Miguel Villalva
- " Vicente Mauvilla

En el salón de sesiones de estas Casas Comunitarias bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla Prados, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria a la que previamente habian sido convocados, dicho Sr. Presidente, ha declarado abierta, dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada. Ato seguido, el Sr. Alcalde, hizo saber a la Corporación, que conforme a la convocatoria y en armonía con la ley de 8 de febrero de 1877, se iba a proceder a la formación de las listas de electores para Compromisarios en la elección de Senadores. Informada la Corporación, y previa lectura del artº 25 de citada ley y teniendo a la vista el Padrón vecinal, repartimientos de territorial, urbana e industrial y demás impuestos de carácter directo, se acordó proceder a la formación de expresadas listas en la forma siguiente.

Señores del Ayuntamiento

- Don José Capilla Prados, Don Manuel de Silva Davila. D. José Navarro Díaz. D. Miguel Villalva Rubio. D. Antonio Gouzales Seo. D. Mariano Niballo Simanas, D. Juan Aguirre Capilla. D. Manuel Crespo Gil. D. Roman Calvo de Mora. D. Mariano Otero Valverde. D. Domingo Teruel Carrato. D. Eustaquio Sereus Mediavilla. D. Vicente Mauvilla Lopez. D. Cecilio Muñoz Borrero. D. Juan Arevalo Costas. D. Gregorio Muñoz Mediavilla.



Mayores Contribuyentes

Don José Gomez Bravo. D. Manuel Douoro Balma-
 rda. D. Antonio Balmarada Gomez Bravo. D. Haido
 Balmarada Gomez Bravo. D. Juan del Campo y Lopez
 Arza. D. Francisco Valdivia y Gomez Bravo. D. Francisco
 Balmarada y Rodriguez. D. Francisco Garrote Echeverria
 D. Nicardo del Campo y Lopez Arza. Diego del Campo y Lopez
 Arza. D. Rafael Douoro y Gomez Bravo. D. Luis Douoro
 y Gomez Bravo. D. Feliciano Gomez Bravo. D. Blas Gomez
 Bravo. D. Francisco Gallego Vaqueriro. D. Antonio Luis Bal-
 marada y Fernul. D. Antonio Nieto Valverde. D. Ventura
 Lopez Villalobos. D. Antonio Garrote Fernandez. D. Ra-
 fael de Silveira Toro. D. José Sanchez Arevalo. D. Angel
 Nieto Valverde. D. Pedro Madronero Ayala. D. Federico
 del Rey Mata. D. Leopoldo Martin de la Mata. D. Pedro
 Buenos Carillas. D. Nicolas Perez Jimenez. D. Luis Nieto
 Quintana. D. Alberto Villanueva Martin. D. Eugenio del
 Campo y Tierno. D. Santiago Ruiz Pico. D. Modesto Seo Rodriguez.
 D. Francisco Nebalado. D. Manuel Caballero Ruiz.
 D. Santiago Palomo y Garcia Cuevas. D. Francisco Fer-
 nandez Sanchez. D. Virgilio Garcia Mora. D. Claudio Se-
 co Galvez. D. Wenceslao Douoro. D. Rafael Seo Conde.
 D. José Nieto Valdeerramas. D. Juan Lopez Arza Jimenez. De
 D. Juan Quisoz y Quiron. D. Antonio Pisarro Munoz. del
 Martin Simancas Moreno. D. Francisco Otero Valverde. D.
 Antonio Luis Otero y Valverde. D. Domingo Nieto Arevalo.
 D. Juan Ruiz y Sanchez Arevalo. D. Esquivel Valverde y Gar-
 cia Mora. D. José Valverde y Garcia Mora. D. José Palomo
 y Garcia Cuevas. D. Haido Douoro Seo. D. Joaquin Cuevas
 Simancas. D. Juan Cuevas Flores. D. Salvador Calderon
 de la Barca. D. Damian Gallego. D. Santiago Jimenez
 Niballo. D. Salvador Capilla Prados. D. Luis Mora Go-
 mez. D. Valentin Jimenez Seo. D. Segundo Munoz Torres Seo-
 no. D. Julian Blanco Douoro y D. Vicente Zabala y Gar-

cia Mora. En cuya forma quedaron ultimadas las listas de electores para Compromisarios en la eleccion de Senadores, acordandose su aprobacion por unanimidad y que se saquen dos copias de ellas, una, para exponerla al publico en el rito de costumbre de esta localidad, y otra, para su insercion en el Boletin Oficial de esta provincia y que durante el plazo que señala el art. 26 de septima ley, se admitan cuantas reclamaciones se formulen en contra de las mismas, para resolverlas en su dia. Y no siendo otro el objeto de esta sesion extraordinaria, se levantó por el Sr. Presidente, cuya acta firman los señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

José Capilla

Eustaquio Tereno

José Maximiano

Manuel de Silva

Mariano Riballo

Miguel Villalba

Juan Aquino

Vicente Manilla

Domingo Teruel



Sesion ordinaria
del dia 5 de Enero de 1913.

- S. José Capilla
- " Mariano Riballo
- " Juan Aquino
- " Domingo Teruel
- " José Maximiano
- " Manuel de Silva
- " Miguel Villalba
- " Vicente Manilla
- " Roman Calvo

En la villa de Cabeza del Rucy á cinco de Enero de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en el telam de sesiones de estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden se declaró abierta la presente, dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada. Ato seguido, por el Sr. Secretario, con la venia del Sr. Presidente, se dió cuenta á la Cooperación de las disposiciones publicadas en el Boletin Oficial de esta Provincia y de varias comunicaciones soci

bidas de otros centros superiores, é informada la Cor-
 poracion, acordó se les diera inmediato cumplimiento.
 Igualmente se dió cuenta á la Corporacion, de las sec-
 tas económicas con que se cuenta para el pre-
 sente mes y vin enterada, acordó la distribución
 de los mismos. Seguidamente, se dió cuenta de la tige-
 ración practicada en el presupuesto del año anterior
 y con vista de la misma, la Corporacion quedó infor-
 mada de lo que resultaba pendiente de ingresos y
 pagos de citada presupuesto, ^{que fue aprobada} no habiendo otros asuntos
 de que tratar, despues de examinados y aprobados los
 del despacho ordinario, se levantó la sesion, cuya acta
 firman los señores Concejales, de que yo el Secretario
 certifico. = Entre líneas = que fue aprobada = vale =

José Capilla José Naveir Diaz Manuel de
 Mariano Riballo Miguel Vilalba
 Juan Aguirre Vacante Manilla
 Domingo Benet Pamanbalvo
 Salvador Sazpuru
 Alfo.

Diligencia} Cuenta por ella, que en este dia, no celebró el
 Ayuntamiento sesion ordinaria, por haber
 celebrado la extraordinaria correspondiente
 al abitaniento de moros del actual decem-
 plars, la cual consta en el expediente de quin-
 tas respectivo. Cabeza del Ruedy á doce de Mayo
 de mil novecientos tres, certificado. =

yo yo
 el Alcalde
 J. Capilla

Salvador Sazpuru



A.2.889.929 *

- D. José Capilla
- " Mariano Niballo
- " Juan Aguirre
- " Domingo Fernuél
- " José Ramírez
- " Manuel de Silva
- " Miguel Villalva
- " Vicente Maunilla
- " Roman Calvo

de Enero de mil novecientos tres, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en el salon de sesiones de estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden se declaró abierta la presente, dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada. Ato seguido, por el Sr. Presidente, se dió cuenta á la Corporación, de haber sido expuesto al público el alistamiento de mosos para el reemplazo del año actual. Igualmente se dió cuenta de otras formadas las listas de contribuyentes que cumplen condiciones para formar parte de la Junta Municipal; las cuales fueron examinadas y aprobadas; haciendo saber el Sr. Alcalde, que debiendo quedar constituida definitivamente la Junta Municipal que habia de actuar en el presente año, en todo el mes proximo de febrero, procedia fijar en esta sesion, las secciones en que debian distribuirse los contribuyentes, así como el número de Vocales Asociados que á cada una correspondia; al efecto, se dió lectura del artº 6º y siguientes de la ley Municipal vigente respecto al caso, y con vista de las listas por los diferentes conceptos de contribuyentes, y de conformidad con lo dispuesto en el artº 6º, se acordó formar seis secciones, y designarles á cada una segun la importancia ó cuantia de la contribucion que pagan, así como del número de contribuyentes que las componen, las siguientes Vocales. Sección 1ª Propietarios de fincas rústicas, cuatro Vocales.

Sección 2.^a Propietarios de pecuaria, cuatro Vocales.
 Sección 3.^a Agricultores, tres Vocales. Sección 4.^a Pro-
 pietarios de fincas urbanas, dos Vocales. Sección 5.^a
 Comerciantes, dos Vocales y Sección 6.^a Industriales, un
 Vocal. Igualmente se acordó que las listas de contri-
 buyentes de cada una de citadas secciones, se pongan
 al publico por termino de ocho dias y se cumplan los
 demas requisitos legales, y que transcurrido dicho pla-
 zo, se proceda a la designacion de los Vocales, haia-
 dos en la forma prevenida en el art.^o 68 de la ley
 citada. Seguidamente, por el Sr. Presidente, se dió cuenta
 a la Corporacion, que en uso de las facultades que le
 confiere el art.^o 74 de la ley Municipal vigente, había
 sido nombrado y posesionado del cargo que había
 vacante de Guardia Municipal, el vecino de esta villa
 César Martinez, con fecha seis del corriente. La Cor-
 poracion quedó enterada. No habiendo otros asuntos de que tratar, des-
 pués de lo que se acordó en el despacho ordinario, se levantó la sesion de quince el Secretario certifica

José Capilla José Navarro Diez Manuel de Sola
 Mariano Riballo Miguel Villalba
 Juan Aguirre Vante Navilla
 Domingo Benet Rosario Calco
 Salvador Lopez
 Fijo

Diligencia 3

Comte por ella, que en este dia no celebró el Ayuntamiento
 la sesion ordinaria correspondiente por haber celebra-
 do la extraordinaria respectiva a la rectificacion
 del alistamiento de los mozos del actual Recempe-
 zo, cuya acta queda entendida en el expediente a
 su baron. Cabera del Rey a veintiseis de buer-
 de mil novecientos tres, certifico
 Capilla

sesion ordinaria del
dia 2 de febrero de 1913

D. José Capilla
n. Mariano Riballo
n. Juan Aguirre
n. Domingo Gamel
n. Roman Calvo
n. José Ramirez
n. Manuel de Silva
n. Miguel Villalva
n. Vicente Manilla

En la villa de Badajoz a las once horas
del dia dos de febrero de mil novecientos trece,
reunidos los tres concejales que al margen se espre-
san, en el salon de sesiones de estas Cortes Constitucionales,
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla
Pados, de su orden se declaró abierta la sesion,
dando principio con la lectura de la anterior que fue
aprobada. Seguidamente se dió cuenta a la Corporacion
de los recuros economicos con que se contaban para
el presente mes, y bien enterada, acordó la distribucion
de los mismos. Igualmente se dió cuenta a la Corpora-
cion de las circulares publicadas en el Boletín oficial
de la provincia y de varias comunicaciones recibidas de
los centros superiores, y autorada al detalle de las mismas
acordó se les prestara inmediato cumplimiento. He-
to seguido, el Sr. Presidente, hizo presente a los tres
concejales, que transcurrido el periodo legal de expo-
sicion al publico de las listas de electores de com-
promisarios para la eleccion de Senadores, sin que
contra las mismas se haya producido reclama-
cion alguna, procedia su aprobacion definitiva,
conforme aparece en el acta de la sesion extraor-
dinaria del primero del proximo pasado mes de
enero, e informada la Corporacion, acordó la
aprobacion de dichas listas. Fuo habiendo otros
asuntos de que tratar, despues de examinados
y aprobados los del despacho ordinario, se levanto



la sesión, cuya acta forman los tres concejales, de que
go el secretario certifica.

José Capilla José Ramírez Díaz

Mariano Riballo Manuel de Silva

Juan Esquivel Miguel Villalva

Domingo Teruel Vicente Manilla

Roman Calvo Salvador Capilla

Diligencia } Conste por ella, que en este día, no hubo sesión ordi-
naria, por haber celebrado el Ayuntamiento la extraor-
dinaria correspondiente a la rectificación defini-
tiva y cierre del alistamiento de los mozos del
Reemplazo del año actual, cuya acta aparece
en el expediente general de dicho Reemplazo
de Babera del Puy a nueve de Febrero de mil
novecientos tres, certifica -

1903
El Alcalde
J. Capilla

Salvador Capilla

Señores

Presidente

D. José Capilla

" José Ramírez

" Mariano Riballo

" Roman Calvo

" Manuel de Silva

" Mariano Otero

" Miguel Villalva

" Domingo Teruel

" Juan Esquivel

En la villa de Babera del Puy a diez de Febrero de mil
novecientos tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde
de don José Capilla Trados, se reunieron en las
salas capitulares los señores concejales que al
margen se expresan con el fin de celebrar sesión
pública extraordinaria para que fueron convo-
cados en el tiempo y forma que la Ley marca, cuya
sesión tiene por objeto el de llevar a debido efecto
el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento
han de constituir la Junta Municipal durante



A.2.906.923 *

el año de mil novecientos tres, y á tenor de lo dispuesto en el capitulo 3º de la ley orgánica vigente. En tal estado, hallándose anunciada esta reunión por bandos y edictos publicados en los sitios de costumbre de esta localidad, con fecha nueve del mes actual según consta del respectivo expediente, y por medio de pregón y toque de campana desde las ocho de esta propia mañana se declaró abierto el acto á la hora de las nueve y á presencia de las circunstantes que tuvieron á bien concurrir. En su virtud se dió lectura del precitado capitulo 3º de la ley municipal, y sin protesta ni reclamación alguna, se pasó á realizar la operación, leyéndose las listas de los vecinos que tienen derecho á ser elegidos para los cargos de Asociados que nos ocupan cuyas listas se encontraron conformes con los nombres escritos en papeletas iguales, las que en su consecuencia, fueron introducidas en bolas también iguales que se depositaron en un globo proporcionado, procediéndose á la extracción, luego de ser dicho globo convenientemente removido, y obteniéndose el resultado siguiente. Sección 1ª Proprietarios de fincas rusticas D. Francisco Garcia Requiaro, D. Juan José Ruiz Paredes, D. Modesto Milara Diriancas, D. Domingo Rubio Azevalo. Sección 2ª Proprietarios por Pecunia D. Rafael Donoso Gomez Bravo, D. Rafael Dece Conde, D. Raimundo Balmaceda Gomez Bravo, D. Rafael de Silveira Pozo. Sección 3ª Agricultores D. Romualdo Orozco y Ruiz Cornejo, D. Benjamín Gallego y Sanchez Azevalo. Sección 4ª Proprietarios de Urbana D. Juan Cuevas y Flores, D. Juan Muñoz Rojas. Sección 5ª Comerciantes D. José Rubio Valdeavarnal, D. Juan Vivón y Quivón. Sección 6ª Industriales D. Diego del Campo y Lopez Arza. Cuyo total de diez y seis Asociados, es el correspondiente á los diez y seis Concepales de que debe constar este Municipio, según la escala del artículo 35 de la precitada ley de Ayuntamientos y que deben nombrarse con sujeción á la misma. En su virtud acordó la Cooperación, que se publique este resultado inmediatamente en la forma ordinaria y se practique por cédula á los designados, dando

por terminado el acto y levantándose la sesión, cuya acta sus-
criben los señores Concejales concurrentes en el Sr. Alcalde y
de todo ello el Secretario certifica.

José Capilla Manuel de Silva Mariano Otero
Miguel Villalba
Mariano Riballo Domingo Fernel
Roman Calvo Juan Aguirre
Saverio Jofre

Diligencia) Conto por ella, que con esta fecha, no celebró el
Ayuntamiento la sesión ordinaria correspondiente, por
encontrarse celebrando la extraordinaria respectiva at
sorteo de los mosos del actual recemplazo, cuya acta const
ta en el expediente general de quintas de este año,
Cabera del Buey á diez y seis de febrero de mil
novecientos trece, certifica.

Calvo

Sesión ordinaria del) En la villa de Cabera del Buey á veintitres de
día 23 de febrero de 1913.) febrero de mil novecientos trece, se reunie-
ron los señores Concejales que se expresan al margen
en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla Poado, y de su
orden, se declaró abierta la presente dando principio
con la lectura de las dos extraordinarias anteriores así
como de las celebradas de este orden durante este año,
las cuales fueron aprobadas y ratificadas sus acuerdos.
Seguidamente, por el Sr. Presidente, se propuso á la Cor-
poración, que encontrándose en el período legal de sus-
truir los expedientes de excepción correspondientes á
los mosos del actual recemplazo y revisiones de los años
1912, 1911 y 1910, tenía esta que nombrar los mosos del
actual recemplazo que habían de declararse en dicho

expedientes como testigos propuestos por el Ayuntamiento. La Corporación, con vista del expediente general de quintas, acordó designar á los mozos siguientes: Alejo Pascual Páez y Pizarro, número treinta y dos del sorteo, Antonio Luis Nieto y Nieto, número treinta y seis, Rafael Tarifa Nivas, número cuarenta y siete; Adelar de Julian Seco y Pizarro, número cincuenta y tres; Cayetano Vicente Gómez Manilla y Rodríguez número treinta y uno, Pedro Caras Diaz, número setenta; Antonio Gabino Vally Sanchez Arevalo, número setenta y nueve; Angel Valverde y Nieto, número noventa y tres; Antonio Caballero de Silva y número ciento uno y José Antonio Giménez y Pover número ciento cuatro. También acordó la Corporación de aceptar como tallador para que practicara la medición de los mozos, al Sargento de la Guardia Civil D. Vicente Rodríguez Allende, y como Medico para los sacos de mozos, á los titulares D. Francisco Fernandez, D. Virgilio Garcia Mora y al titular interino D. Alfonso Sanchez Arevalo, ya designados por el Sr. Alcalde. Ato seguido, el Sr. Presidente, hizo saber á la Corporación, que habiendo de concurrir en primero del proximo mes los oculistas de la Caja, procedia nombrar al Comisionado que habia de acompañarlos en armonia con lo preceptuado en el artº 233 de la vigente ley de Reclutamiento y Sacos. En su vista, la Corporación, despues de amplia deliberación, acordó por unanimidad nombrar á D. Julian Hidalgo y Palomo, facilitando á este treinta pesetas del capº 1º artº 6º del Presupuesto para cubrir los gastos que citada misión le ocasionara, independiente de los socorros que habia necesidad de anticipar á los mozos por ser estos reintegrados por la Caja. También acordó la Corporación á propuesta del Concejal D. Domingo Comal, autorizar al Escribano D. Pedro Simanca, para la adquisición de palmas que habia que repartir entre el Ayuntamiento y Sacos en la función del Domingo de Ramos. No habiendo otros asuntos de que tratar, despues de evacuados los del despacho ordinario se leban

to la sesion cuya acta firman los señores Concejales, de q
yo el Secretario certifico. =

José Capilla Domingo Escudé

Mariano Otero

José Paninidia Manuel de Sosa

Mariano Ribello Miguel Villalba

Roman Calas Juan Piquini

Francisco Capilla

Diligencia Cuenta por ella, que en este dia, no hubo sesion ordinaria por encontrarse el Ayuntamiento celebrando la extraordinaria de quintas respectiva a la clasificacion y declaracion de solados de los mozos del actual recuento, cuya acta consta en el expediente de quintas correspondiente. Cabera del Huey a dos de Marzo de mil novecientos trece, certifico. =

yo yo
H. Alcalde
Capilla

Capilla

Otra. } Tambien se hace contar, que en este dia, no hubo sesion ordinaria, por encontrarse el Ayuntamiento celebrando una extraordinaria de quintas, resolviendo las ultimas incidencias conocidas de los mozos del actual recuento y revision de mil novecientos doce, cuya acta consta en el expediente general de quintas. Cabera del Huey a nueve de Marzo de mil novecientos trece, certifico. =

yo yo
H. Alcalde
Capilla

Capilla

Sesion ordinaria del dia 16 de Marzo del 1913. } En la villa de Cabera del Huey a diez y seis de Marzo de mil novecientos trece, reuniendo los señores Con-

D. José Ca- cejales que al margen se expresan en sus tablas de teno-
yosilla nos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de
José Ra en orden, se declaró abierta la presente, dando principio



D. Domingo Teruel con la lectura de las dos extraordinarias de quintas ante-
 "Mariano Riballo riores y ordinaria del veintitres de febrero, siendo estas apro-
 "Manuel de Silva badas y ratificadas los acuerdos de las dos primeras. Segui-
 "Miguel Villalva damente, por el Sr. Alcalde, se dio cuenta á la Corporacion de
 "Gregorio Muñoz los fondos que habia disponibles para el presente mes
 "Mariano Otero y enterada la Corporacion, acordó la distribucion de los
 "Juan Arevalo mismos. Asi mismo se dio cuenta por dicho Sr. Alcalde de
 las comunicaciones recibidas de varios centros superiores
 y de las circulares publicadas en el Boletín Oficial de la Pro-
 vincia y enterada, acordó se le prestara el debido cum-
 plimiento. Igualmente se manifestó por el Sr. Presidente,
 que el guarda municipal César Martínez, habia presen-
 tado y habia sido admitida con fecha de ayer, la dimision
 de dicho cargo, de lo cual se dio por enterada. Ato se-
 guido, por el Sr. Presidente, se manifestó, que teniendo la Cor-
 poracion una significacion eminentemente democrá-
 tica, proponia á esta, contribuyera con la cantidad
 que tuviera por conveniente, á la obra nacional acordada
 de erigir una estatua á la memoria del gran
 estadista y gran patriota D. José Canalejas y Méndez,
 muerto abetramente en su elevada magistratura de
 Presidente del Consejo de Ministros. La Corporacion, oyó con
 entusiasmo la mocion presentada por el Sr. Alcalde y acordó
 por unanimidad contribuir con la cantidad de doscientas
 cincuenta pesetas, y que no habiendo consignacion en el
 presupuesto para dicho fin, se girara dicha cantidad con
 cargo al cap. de imprevistos y que estas, se pusieran á
 disposicion del Diputado á Cortes del distrito, para que las in-
 giera en los centros recaudatorios abiertos para lo mismo.
 No habiendo otros asuntos de que tratar, despues de evacuados
 los del despacho ordinario, se levantó la sesion cuya acta
 firman los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico:

José Lapilla Domingo Teruel
 José Manuquedar Mariano Riballo

Manuel de Silva Mariano Otero
 Miguel Villalba
 Gregorio Muñoz Juan Aguirre
 Salvador Capilla

Sesión ordinaria del día } En la villa de Cabeza del Buey a veintitres de
 23 de Marzo de 1913. — } Marzo de mil novecientos trece, reunidos los señores

D. José Capilla de Concejales que al margen se expresan en su talon de se-
 n. Domingo Fernués siones, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla de
 n. José Ramírez su orden, se declaró abierta la presente, dando principio con
 n. Manuel de Silva la lectura de la anterior que fue aprobada. Ato seguido,
 n. Mariano Riballo la Corporación, se ocupó en el examen y comprobación de la
 n. Miguel Villalba cuenta presentada por el Peroviteiro D. Pedro Simancas, respectiva a
 n. Juan Aguirre los gastos ocasionados en la función religiosa del Domingo de
 n. Roman Calvo Ramos, la cual fue aprobada y acordado su pago de setenta y cin-
 n. Mariano Otero co pesetas con cargo al cap. 9.º art. 3.º. Fno habiendo otros asuntos
 de que tratar, después de examinados y aprobados los del despa-
 cho ordinario, se levantó la sesión, cuya acta firmaron los señores
 de Concejales, de que yo el Secretario certifico. =

José Capilla Domingo Fernués
 José Ramírez Manuel de Silva
 Mariano Riballo Miguel Villalba
 Roman Calvo Juan Aguirre
 Mariano Otero Salvador Capilla

Sesión ordinaria } En la villa de Cabeza del Buey a treinta de Marzo de mil
 del día 30 de Marzo } novecientos trece, reunidos los señores Concejales que al margen
 de 1913. — } se expresan en el talon de sesiones de estas Casas Comunita-

D. José Capilla riales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla de su
 n. Domingo Fernués orden, se declaró abierta la presente, dando principio con la
 n. José Ramírez lectura de la anterior que fue aprobada. Seguidamente
 n. Manuel de Silva por el Sr. Alcalde, se propuso a la Corporación, que debía pro-
 n. Mariano Riballo cederse a las separaciones de empiedras por el lamentable
 n. Miguel Villalba estado en que se encuentran las calles de Nueva Ferrero
 n. Roman Calvo y
 n. Mariano Otero

Don Manuel Quintana, Cruz, Doctor Gomen Bravo, Santa Barbara, Real, Nol y Convento, tan pronto como los ingresos del presupuesto dieran margen á ello. En su virtud, la Corporacion, hecha cargo de la propuesta del Sr. Alcalde y conociendo la imperiosa necesidad de estas reparaciones por encontrarse intranmitables dichas calles, acuerda que se lleven á efecto tan pronto como los recursos del presupuesto lo consientan y que estas se hagan por administracion directa del Ayuntamiento. Fno habiendo mas asuntos de que tratar, despues de evacuados los del despacho ordinario, se levanto la sesion cuya acta firman los señores Concejales de que yo el Secretario certifico =



José Capilla Domingo Beneset
 José Capilla Manuel de Silva
 Mariano Riballo Miguel Villalba
 Roman Calvo Juan Guzman
 Salvador Lopez Mariano Otero

Sesion ordinaria
 el dia 6 de Abril
 de 1913.
 José Capilla
 José Ramirez
 Mariano Riballo
 Domingo Beneset
 Manuel Silva
 Miguel Villalba
 Roman Calvo

En la villa de Cabera del Puerto á seis de Abril de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en el salon de sesiones de estas Casas Concejales bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden se declaró abierta la presente, dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada. Ato seguido, la Corporacion, se ocupó en el examen de los fondos disponibles para el presente mes, con vista de los libros de Contaduria y en su consecuencia acordó la distribucion de los mismos. Seguidamente, por el Sr. Secretario, con la veina del Sr. Presidente, se hizo cuenta de las comunicaciones recibidas de centros superiores y circulares publicadas en el Boletín oficial de la provincia y enterada la Corporacion, acordó se les diera inmediato cumplimiento. A continuacion por el Sr. Presidente, se manifestó que reuniendo

en la actualidad el despacho de la Alhaldia, p[er]sima
 condiciones higienicas debido a la mala disposicion
 de la puerta de entrada al mismo. por dar esta a los
 pasillos o corredores donde las corrientes de aire son h[er]idas
 por muy acentuadas, proponia a la Corporacion
 el cierre de esta entrada y que se abriera esta, dando
 vestibulo de estas Casas Comunitarias. Igualmente, propuso
 que encontrandose en un completo deterioro la pintura
 y mobiliario del mismo, debia procederse a nueva dec[oracion]
 y adquisicion de otra silleria que estubiera ma[is]
 decorada, asi como separar la decoracion del vestibulo
 tambien se encuentra muy destruido. La Corporacion
 penetrada de la propuesta del Sr. Alcalde y de la necesidad
 periosa de la modificacion y reparaciones propuestas, a
 do, que estas se llevaran a efecto lo antes posible, dentro de la
 consignacion habida en presupuesto, en el Cap[itulo] 1º art[iculo] 1º
 5º, autorizando al Sr. Alcalde, para hacer las nec[es]arias dispo-
 siciones. P[er]o habiendo otros asuntos de que tratar, des-
 pu[es] de examinados y aprobados los del despacho ordi-
 nario, se levantó la sesion, cuya acta forman los señores
 Concejales, de que yo el Secretario certifico. =

Domingo Benavente
 José Capilla
 José Maximiliano
 Mariano Ribollo
 Juan Aguirre
 Manuel de Siles
 Miguel Villalba
 Roman Calvo
 Salvador Siles
 Fin

Sesion ordinaria en la villa de Cabera del Bey a vece de Abril
 del dia 13 de Abril de 1913. } de mil novecientos trece, reunidos los señores
 Concejales que al margen se expresan, en el salon de se-
 nes de estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del
 Alcalde Sr. José Capilla, de su orden, se declaró abierta
 presente, dando principio en la lectura de la au-
 tor que fue aprobada. Seguidamente, por el



- D. José Capilla
- n Domingo Teruel
- n José Ramirez
- n Manuel Silva
- n Mariano Riballo
- n Miguel Villalba
- n Roman Calvo
- n Juan Aguirre
- n Mariano Otero

cejal D. Manuel de Silva Davila, con la venia del Sr. Presidente, se propuso, que sacandose intransitable el camino de Aguanueva que conduce a Cartuera, cuyas obras se suspendieron en el invierno anterior y siendo este uno de los de mas trauito de la localidad, tanto en carozas como por los vecinos, era de necesidad proceder a su reparacion dentro de los recursos del presupuesto, auxiliados estos por la prestacion personal. La Corporacion, en vista de las manifestaciones de dicho Teniente Alcalde, acuerda por unanimidad, que se proceda á las reparaciones de dicho camino, autorizando al Sr. Alcalde para que las lleve á efecto por administracion y que convoque á los vecinos para la prestacion personal, tanto para la reparacion de este camino, como para otras que se propongan en los otros caminos de comunicacion de este termino, asi como para las acordadas en las reparaciones de empiedro de varias calles y aquellas que se pudieran acordar en lo sucesivo. Truhalicando otros asuntos de que tratar, despues de examinados y aprobados los del despacho ordinario, se levanto la sesion cuya acta firman los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico. -

José Capilla Domingo Teruel
José Ramirez Manuel Silva
Mariano Riballo Miguel Villalba
Roman Calvo Juan Aguirre
Mariano Otero Salvador Lopez
 Pres.

Ses. ordinaria del dia 7 En la villa de Cabrera del Rey á veinte de Abril de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales

D. José Cepeda
D. Domingo Seruel
D. José Manuero
D. Manuel Elva
D. Mariano Riballo
D. Miguel Villalba
D. Roman Calvo
D. Juan Aguirre
D. Mariano Otero

jalos que al margen se expresan, en sus talas Capitulares bajo la providencia del Sr. Alcalde D. José Cepeda, de su orden se declaró abierta la presente, dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada. Ato seguido, por el Sr. Presidente, se manifestó, que proxima la época en que han de confeccionarse los apendices de rentas pecuaria y urbana que han de servir de base para la formacion de los respectivos reportes de tributacion en el proximo año, procedia, que la Corporacion invitara á los vecinos y hacendados forasteros por los medios de publicacion de costumbre, para que en el termino de quince dias presenten en esta Secretaria las declaraciones juradas y documentos justificativos que acrediten la alteracion de su riqueza. Al propio tiempo, por dicho señor Presidente, tambien se expuso la conveniencia de practicar un recuento subganaderia de este termino, puesto que el ultimo que se llevo á efecto, fue en el año mil novecientos nueve, desde cuya fecha hasta hoy, existian las alteraciones propias de esta riqueza, habiendo desaparecido algunos contribuyentes esta riqueza, otros que la han aumentado y disminuido, asi como los nuevos que la han adquirido desde entonces á hoy. En su virtud, la Corporacion, despues de ser discutido este asunto con la detencion que se quiere, acuerda por unanimidad, que por el Sr. Alcalde, se publiquen los bandos y edictos invitando á los vecinos para que dentro de expresado periodo, presenten las declaraciones juradas del movimiento de su riqueza, y que se practique el recuento de ganaderia pecuaria en la forma prevenida en el art. 3.º y siguientes del art. 56 del Reglamento de territorial de 20 de Septiembre de 1885, convocando para todo ello á la Junta Pericial, una vez que esta se haya llevado á efecto la renovacion vial que corresponde en el presente año, y que se halle constituida definitivamente. A continuacion, por el Sr. Presidente, tambien se dió cuenta á la Corporacion, de haberse fijado por el Sr. Gobernador Civil, como Presidente de la Comision Mixta, el dia veintiseis del corriente, para el juicio de revision de los mosos del actual recuento y revisiones anteriores y que procedia acordar el recorro á que estos tenían derecho, asi como la cantidad que habia que suministrarles al Delegado y Comisionado ya nombrados, que habian de ir á cargo de dichos mosos. En su virtud, la Corporacion, acuerda por unanimidad, que todas los mosos que han

de comparecer á reconocimiento ante la Comisión Mixta que se encuentren comprendidas en los casos al 5.º del artº 126 de la ley, sean recorridos con cinco peritos, abonandoles al Comisionado y Delegado cinco cincuenta, para que con ellos, atiendan á los gastos que los ocasionen en representación, abonandores unos y otros, de la cantidad consignada en presupuesto en el Capº 1.º artº 6.º. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, despues de evacuados los del despacho ordinario, se levantó la sesión, cuya acta firman los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico. =

José Capilla Domingo Benes

José Pascual María de Silva

Mariano Riballo Estiguel Villalba

Roman Calvo Juan Equino

Salvador Lopez

Sesión ordinaria del día 27 de Abril de 1913. En la villa de Cabrera del Ducy á veintisiete de Abril de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en el talon de sesiones de estos Casos, con sus respectivos Alcaldes, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden, se declaró abierta la presente, dando principio con la lectura de la anterior que fué aprobada. Ato seguido, por el Sr. Presidente, se manifestó, que habiéndose declarado oficial el Censo de población correspondiente al año de mil novecientos diez, por el cual ha tenido alteración en mas, esta población, por el que resulta con once mil ciento treinta y cinco habitantes de hecho y doce mil doscientos setenta y nueve, la densidad de población de derecho, procedía que la Corporación, en armonía con lo preceptuado en los artºs 34, al 39 de la ley municipal vigente, practicara la nueva división de distritos electorales, en la forma preceptuada en la escala del artº 35 de preceptada ley, habiendo de ser estos en lo sucesivo, cuatro distritos y diez y nueve el número total de Concejales de este Ayuntamiento, con un Alcalde y cuatro Tenientes Alcaldes. También se manifestó por dicho Sr. Presidente, que al practicar la nueva división de distritos, por los cuales se habían

de regir las elecciones de Concejales verdaderas, habia necesidad de determinar que número de Concejales habia de corresponder á cada uno de los distritos, para que partiendo de esta base en las primeras elecciones, fijara el Ayuntamiento en una de sus sesiones y con la antelación suficiente, en la forma que habia de hacerse la renovacion bienial, eligiendo los tres nuevos y la forma mas adecuada en que habian de elegirse los de la renovacion ordinaria en consonancia con los antiguos distritos donde procedian y aquellos en que quedara dividido el nuevo Censo. En su virtud, la Corporacion, despues de amplia deliberacion y de discutir detenidamente el asunto, acuerda por unanimidad la division del Censo electoral de poblacion en cuatro distritos, llevando al 1º seis Concejales; seis al 2º distrito; cuatro al 3º y tres al 4º, en relacion con el número de electores que tendrá cada uno de ellos y que quedaran constituidos por las secciones y calles que se expresan á continuación.

Distrito 1º San Vicente

Seccion 1ª Comprenderá las calles, Carillas, Plaza de San Vicente, Cruz-verde, San Sebastian, Belen, Parent Shak, San Emilio, Plaza de Belmer, Moreno Trieto, Plaza Ciudad-Real, Oriente Plaza Baclajós, Almorochon

Seccion 2ª Comprenderá las calles de Cruz, Travesia de Cruz, Rosario, Plaza de la Magdalena, Siglo, General Espartaco, Licenciado Garcia Mora, Tejar, Santa Barbara, Mirón Torero, Don Manuel Quintana, Olleroy Santa Rufina

Distrito 2º Escuela Elemental de Niños

Seccion 1ª Comprenderá las calles de San Gregorio, Concejo, Portugal, Lopez de Ayala, Importancia, Doctor Gamar Bravo, Cerrillo, Estacion ferrea, Puente, San Miguel y Cervantes.

Seccion 2ª Comprenderá las calles de Granados, Tinto, Oro, Diego Diaz, Torero, San José, Perlas, Fraque y Martilla

Distrito 3º Escuela de Cristo

Seccion 1ª Comprenderá las calles de Don Basilio, Escuela, San Roque, San Mateo, Nueva, Villota, Lauer, Casa Atlas, San Francisco y Mercia Alvarez.

Seccion 2ª Comprenderá las calles de Convento Donoso (antes Sierra) Calvario, Humilladero, Ave Maria, Esperanza, Oriente, San Juan, Cristo, Jesús, Moral, Hospital, Cuesta y Pedro.

Distrito 4º Casas Comunitarias

Seccion Única. Comprenderá las calles de Trinidad, San Blas, Niseo, Consuelo, Tiendas, Convento, Tetuan, Santiago, Saca



11
A.2.906.920 *

mento, Lobos, Santo Domingo, Don Jacinto Balmaceda (Cante Amarquina) Mol, Neal, Dilucio, Carmen, Plaza del Hermano Juan de Dios Plaza de la Constitución, Lucía Moreno. —
La denominación de Escuela Elemental de Niños que toma el 2º distrito, es en sustitución del que antiguamente llevaba de Escuela Superior, puesto que esta desapareció hace ya años y siempre refiriéndose al mismo local Escuela cuya fachada y entrada mira a la calle de la Puente. También acordó el Ayuntamiento, en armonía con lo preceptuado en el art. 38 de citada ley municipal, se haga público por medio de edicto en el Boletín Oficial de la provincia y bandos en los tableros de costumbre, esta nueva división de distritos, para conocimiento del vecindario, con el fin de que dentro del periodo de treinta días hábiles, contables desde la fecha de la publicación del acuerdo, puedan presentar las reclamaciones que tengan por conveniente; y transcurrido que sea dicho periodo, se dará cuenta al Ayuntamiento, para que en vista de su resultado acuerde lo que proceda. Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se dio cuenta a la Corporación de haberse recibido aprobado por el Sr. Administrador de Propiedades e Impuestos de la provincia, el reparto del impuesto de consumos para el año actual, y autorizada la Corporación, así como de la imperiosa necesidad de recaudar inmediatamente fondos para atender a las obligaciones del presupuesto y Hacienda, acuerda, que de dichos valores se haga cargo al Recaudador Sr. Lorenzo Sanchez Gada, y que se proceda al cobro del 1º 2º trimestre, en estas Casas Comunitarias, designando los días tres, cuatro, cinco y seis del próximo Mayo como primer periodo voluntario, y los cinco días últimos de dicho mes, como segundo periodo y que terminados estos, se proceda por la vía de apremio contra los contribuyentes morosos, tanto en lo que afecta a dicho primer semestre, como a los atrasos pendientes de cobro de repartos anteriores, con el fin de que la Corporación pueda cancelar los atrasos pendientes de pago que afectan a dichos repartos. Puro habiendo mayor asunto de que tratar, despues de evacuados los del despacho

ordinario, se levantó la sesión, cuya acta firman los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico. =

José Capilla Domingo Tenes

José Pascual Díaz Manuel de Silva

Mariano Riballo Miguel Villallos

Juan Aguirre Ramon Calvo

José Antonio Capilla Mariano Otero

Sesión ordinaria del Ayuntamiento de la villa de Cabera del Buay á cuatro de Mayo de mil noventa y tres. Reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, en el salón de sesiones de estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden se declaró abierta la presente; dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada; acto seguido, por el Sr. Secretario, con la venia del Sr. Presidente, se dió cuenta y lectura de varias instancias presentadas por vecinos en solicitud de ser incluidos en el padrón de beneficencia municipal para la asistencia de medicinas y curaciones autorada la Corporación, y examinadas que fueron con toda detención, una vez comprobadas con los antecedentes de rigurosidad obran en esta oficina, considerando los pobres, acuerda la inclusión de Ramon Calvo Manilla al número cuarenta y ocho de orden Manuel Soto al número setenta y cinco, Juliana Redondo al número trescientos ochos, Sordalis Rodriguez al número trescientos cincuenta, Juan Poda Sanchez al número quinientos uno, Jacinto Serrano, al quinientos diez y ocho duplicado, José Fernandez Garcia, al trescientos doce y Florentina Rubio y Otero al ochocientos veinte duplicado. Asimismo acordó la Corporación autorizar en lo sucesivo al Sr. Alcalde, para hacer las inclusiones de vecinos pobres que considere de justicia en dicho padrón, dando cuenta de ellas al Ayuntamiento, para conocimiento del mismo, en la primera sesión ordinaria. Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se dió cuenta de los fondos disponibles para el presente mes, y enterada la Corporación, con vista de los libros de contabilidad, acuerda la distribución de los mismos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar

despues de examinados y aprobados los del despacho ordinario se levantó la sesion, cuya acta firman los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

José Capilla Domingo Tenes
Mariano Riballo Mariano de Silva
Juan Equin Miguel Villalla
Salvador Capilla Mariano Otero

Sesion ordinaria
del dia 11 de Mayo
de 1913.

En la villa de Cabera del Buey a once de Mayo de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, en el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Capilla, de su orden, se declaró abierta la presente, dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada. Dada cuenta del expediente instruido para proceder a la renovación de la mita de los miembros de la Junta Pericial de este término y de tres fallecidos pertenecientes a la mita renovable con arreglo a lo dispuesto en los arts. 30 y siguientes del Reglamento para la contribucion territorial, de 30 de Septiembre de 1888; vistas las relaciones presentadas por la Secretaría de este Ayuntamiento, la primera de las cuales expresa el número y nombre de los Peritos a quienes corresponde cesar por razon de antigüedad y fallecimiento, y la segunda comprende todos los contribuyentes por territorial de este distrito debidamente clasificados; y apareciendo estas conformes estos datos con los antecedentes respectivos que se tienen a la vista, la Corporacion acuerda por unanimidad, primero, declarar excluidos de dicha Junta a los individuos que constituyen la mita de la misma, cuyo nombramiento procede del año mil novecientos nueve, y a los tres fallecidos procedentes de la renovación del año mil novecientos once, en la forma que se expresa a continuación.

Nombres y Apellidos

Grupo Vecinos
Categoría
1ª 2ª 3ª

Observaciones

1	Don Antonio Garrote Fernandez	1ª	Vecino	Tombrado por el Ayuntamiento
2	" Juan Pedro Texarro	2ª	id.	Idem idem idem
3	" Pedro Mora Hidalgo	3ª	id.	Idem idem idem
4	" Francisco Mendosa	1ª	Forastero	Idem idem idem
5	" Luis Nieto Quintana	1ª	Vecino	Id por la Adm. de Hacienda
6	" Antonio Texarro Muñoz	1ª	id.	Idem idem idem
7	" Eduardo Texarro y Texarro	2ª	id.	Idem idem idem
8	" Tomas Calvo Rayo	3ª	id.	Idem idem idem
9	" Francisco Valdivia Gomen Bravo	1ª	id.	Tombrado por el Ayuntamiento fallecio. Bienio de 1911.
10	" Luis Gallego Luque	2ª	id.	Tombrado por el Ayuntamiento fallecio. Bienio de 1911.
11	" Antonio Gomen Bravo	1ª	Forastero	Tombrado por el Ayuntamiento fallecio. Bienio de 1911.

Peritos Suplentes

1	" Angel Nieto Valverde	1ª	Vecino	Tombrado por el Ayuntamiento
2	" Francisco Martinez de la Mata	2ª	id.	id id id
3	" Plácido Balmarada	1ª	id.	Id por la Adm. de Hacienda
4	" Francisco Lopez Arza	2ª	id.	Idem idem idem

Segundo: En remplazo de dichos individuos, el Ayuntamiento previo sorteo, designó por su parte á los contribuyentes que á continuacion se expresan

Peritos Repartidores

Vecinos { Don Juan del Campo y Lopez Arza. De la 1ª Categoría
 " Manuel Otero y Valverde. De la 2ª Categoría
 " Felix Cardenas Garcia Bermejo. De la 3ª Categoría
 Forastero D. Francisco Marques de Prado y Garcia. De la 1ª Categoría

Peritos en sustitucion de los fallecidos del bienio de 1911.

Vecinos { D. Antonio Balmarada y Gomen Bravo. De la 1ª categoría
 " Juan Jose Ruiz Torales. De la 2ª categoría
 Forastero Pedro Ruiz y Sanchez. De la 1ª categoría

Para Suplentes

Vecinos { D. Antonio Balmarada Torrel. De la 1ª categoría
 " Pedro Calvo de Mora Milara. De la 2ª categoría

Tercero: Que para el nombramiento de los cuatro Peritos Repartidores y dos suplentes por parte de la Administracion de Contribuciones, se formen y se miten ternas á la misma, con los individuos siguientes.

Para Peritos Contribuyentes de mayores cuotas. 1ª Terna: Vecinos. D. Julian Blanco Douro, D. Joaquin Cuevas Jiman



A.2.906.917 *

cas, D. Juan Calderon de la Barca. Segunda terna.
D. Rafael de Silveira, D. Luis Louso y Gomez Bravo, D.
Vicente Rabala y Garcia Mora.

Contribuyentes de cuotas medias. Vecinos. D. Tomas Garcia
Gil, D. Feliciano Davila, D. Segundo Munoz Torres. Con-
tribuyentes de cuotas minimas. Vecinos D. Modesto Mi-
lora Simanca, D. Jose Maria dicto Casnicero, D. Nonnal-
do Orosio. Para suplentes. 1ª terna. D. Ezequiel Valverde y
Garcia Mora, D. Mariano Valverde y Valverde, D. Martin
Simanca y Moreno. Segunda terna. D. Valentin Jimeno
Seo, D. Emilio Cabanillas, D. Jacinto Moyano Espadas.

Los ultimos, el Ayuntamiento, acordó que de conformidad
y á los efectos que proviene el art. 36 de mencionado Regla-
mento, se comunique el nombramiento á los Peritos se-
parados y suplentes que la Corporacion Municipal ha
designado, haciendolo igualmente respecto á los que la Ad-
ministracion elija, tan pronto lo ponga en conoci-
miento de esta Alcaldia; y transcurrido que sea el termino legal
sin reclamacion por parte de aquellos, ó seruellos las que se
formulen, se proceda á la instalacion de la Junta Pericial
con dichos peritos y los que continuan funcionando, proceden-
tes de la ultima renovacion, dando principio la misma
á las operaciones que dicho Reglamento les encomienda,
bajo la providencia del Sr. Alcalde y Vicepresidencia del
Concejal D. Domingo Manuel Corto, que así acuerda desig-
nar en este acto el Ayuntamiento. Seguidamente,
por el Sr. Alcalde, se dio cuenta á la Corporacion de una
circular del Gobierno Civil publicada en el Boletin oficial
del dia nueve del corriente, por la que se invita á todos los
Ayuntamientos de la Provincia, para que activen sus in-
gresos en el Contingente provincial, dada la situacion
precaria de la Diputacion. Al propio tiempo, tambien
se dio cuenta de una comunicacion de dicho Sr. Goberna-
dor fecha siete del corriente, por la que se acuerda

a este Ayuntamiento por no hacer efectivo sus cupos Caraculeros. Entendida la Cooperacion, previa lectura por el Secretario de dicha circular y comunicacion, acordada por unanimidad, se requiera al Recaudador y Agente Ejecutivo, para que uno y otro activen la recaudacion de unos y otros cupos correspondientes al impuesto de Consumos, asi como al arrendatario de picos y medidas, con el fin de que se fijen sus ingresos y hechos que sea, se destinen la mayor cantidad posible para ingresarlos en los expresados centros que reclaman los descubiertos que se le adeudan. Acto seguido, la Cooperacion se ocupó del examen y comprobacion de la cuenta presentada por el depositario de fondos municipales respectiva al impuesto de suministros de pan facilitador a los reclutas Daniel y Jacarías Gallego y otro, importe tanto cuarenta y cinco pentas y ochenta y dos centimos correspondientes del mes de Enero a Abril de este año, las cuales fueron aprobadas y acordado su pago, con cargo al cap. 11 art. 12 del presupuesto. Fno habiendo otros asuntos de que tratar, despues de examinados y aprobados los del despacho ordinario, se levantó la sesion cuya acta firman los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico. =

José Capilla
 José Manuandiar
 Mariano Riballo
 Juan Equim
 Salvador Capilla
 Prió

Domingo Beniel
 Manuel de Siles
 Estiguel Villalba
 Roman Calvo
 Mariano Otero

Sesion ordinaria
 del dia 18 de Mayo
 de 1913.

En la villa de Cobera del Buzo a diez y ocho de Mayo de mil novecientos Trece, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, en el salon de sesiones de estas Casas Municipales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden

se declaró abierta la presente, dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada: Ato seguido, por el Sr. Presidente, se dio cuenta de que en virtud de las facultades que le confiere el art. 14 de la ley municipal vigente, habia sido nombrado y posesionado del cargo de Guardia Municipal con fecha doce del corriente, Fabas Alcaraz en la vacante producida por Cesar Martinez, la Corporacion quedo enterada. Seguidamente, la Corporacion, se ocupó en el examen y comprobacion de las cuentas presentadas por Hipolito Serrano, respectivas a las reparaciones de empiedros en las calles de Maria Ferrero y Don Manuel Quintana, las cuales fueron aprobadas y acordado su pago importante de cuatrocientas noventa pesetas, cincuenta centimos, con cargo al Cap. 6º artº 7º del presupuesto. Igualmente se ocupó la Corporacion en aprobar y acordar el pago de la cuenta presentada por el Secretario de este Ayuntamiento respectiva a los recursos facilitados a los mosos del actual Recemplazo y revisiones anteriores al pasar al juicio de revisiones ante la Comision Mixta, gastos sujos como Comisionado, los del Delegado, modelacion impresa invertida en el expediente general de quintas y los ocasionados por el Comisionado nombrado para el destino a Cuerpo de los mosos del Recemplazo de mil novecientos doce, importante pesetas setecientas noventa con cargo al Cap. 1º artº 6º del presupuesto. Igualmente acordó la Corporacion abonar al Diputado de fondos municipales la cantidad de doscientas cincuenta pesetas que repleto en su dia en vista del acuerdo que tomó esta Corporacion con fecha diez y seis de Marzo último para contribuir a perpetuar la memoria del eminente estadista Don José Canalejas y Merdes, con cargo al Cap. 11 del presupuesto. No habiendo otros asuntos de que tratar, despues de



examinados y aprobados los del despacho ordinario, se
levantó la sesión cuya acta firman los señores Con-
cejales, de que yo el Secretario certifico. =

José Capilla Manuel de Silva
José Guiniñan Miguel Villalba
Mariano Riballo Domingo Escudé
Juan Aquino Pascual Calvo
Salvador Capilla Mariano Otero
Luis

Sesión ordinaria del } En la villa de Cabera del Ruy a veintinueve
día 29 de Mayo de 1913. } de Mayo de mil novecientos trece, reunidos los se-
ñores Concejales que al margen se expresan en el ta-
blón de sesiones de estas Casas Concejales, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de un orden
se declaró abierta la presente, dando principio con
la lectura de la anterior, que fue aprobada. Acto se-
guido, por el Sr. Alcalde, se dio cuenta a la Corporación
del estado en que se encuentran los trabajos para
llevar a efecto el recuento de ganadería, por la Junta
Pericial y de las dificultades que ofrecen estas para
hacerlos con debida exactitud por lo avanzado de la época
y la premura de confeccionar el apéndice al cual se
había de incorporar las nuevas utilidades por el concepto
de pecuario, como igualmente entendía que dicho re-
cuento de ganadería no había de llenar los fines
que entendía la Corporación, puesto que muy pronto
había de proceder al Catastro de este término incor-
porándose entonces la utilidad pecuaria a la misma.
La Corporación en vista de las manifestaciones del
Sr. Alcalde y después de amplia deliberación sobre
la moción planteada, acuerda por unanimidad



A.2.906.918 *

que se suspendan los trabajos preliminares que se estan efectuando para llevar a efecto el recuento de la ganaderia, volviendo sobre mi acuerdo de veinte de Abril ultimo, dejandole en suspenso por el presente año. Seguidamente, por dicho Sr. Alcalde, se dio cuenta de haber sido nombrados por la Administracion de contribuciones los Peritos propietarios D. Julian Manco Donoso, Don Rafael de Silveira, D. Tomas Garcia Gil y D. Ramonelo Orosio y para suplentes, D. Martin Simancas Moreno y D. Emilio Cabanillas, que en union de los nombrados por el Ayuntamiento, habian de constituir la Junta Pericial en el bienio de mil novecientos tres a mil novecientos quince. Seguidamente, la Corporacion se ocupó en el examen y comprobacion de la cuenta presentada por Gregorio Serrano respectiva a las reparaciones de empiezos de las calles Com. Doctor Gomez Boano y Santa Barbara, las cuales fueron aprobadas y acordado su pago importante peretas cuatrocientas veintiseis setenta y cinco centimos, con cargo al capitulo 6º de este 7º del presupuesto. No habiendo otros asuntos de que tratar, despues de examinados y aprobados los del despacho ordinario, se levantó la sesion cuya acta firman los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

Indipilla Manuel de Silva
José Pascual Pascual Villalba
Mariano Riballo Domingo Benito
Juan Quirre Roman Calvo
Salvador Mariano Otero
Indipilla Sesion

Ordinaria del } En la villa de Cobena del Buzo a primeros de ju-
dia 1.º de junio de } nis de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales
1913. } que al margen se expresan en el tomo de sesio-
nes de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden se declaró abier-
ta la presente, dándole principio con la lectura
de la anterior que fué aprobada; Ato seguido, por el
Sr. Alcalde, se dió cuenta de las comunicaciones re-
cibidas de varios centros superiores y de los circulares pu-
blicadas en el Boletín oficial de la provincia y auto-
rada, acordó se les presentara inmediato cumplimiento.
También se ocupó la Corporación con vista de los libros
de contabilidad, de los fondos que había disponibles
para el presente mes y después de informado acor-
dó la distribución de los mismos. Seguidamente, por el
Sr. Secretario, con la venia del Sr. Presidente, se dió lectura
de una instancia recibida por correo de D. Antonio Casas
Santalla, residente en Melilla, por la que autoriza al
vecino desta D. Juan Sanchez Mora, para que le repre-
sente y cobre el arrendamiento de la casa Cuartel de la
Guardia Civil, que le abona este Municipio. En su vir-
tud, la Corporación acordó acceder a lo solicitado reco-
nociendo la personalidad de dicho D. Juan Sanchez
Mora para el cobro de dichos alquileres, notificando este
acuerdo al representante y representado. A continuación
la Corporación se ocupó en el examen y comprobación
de la cuenta presentada por José Melara respectiva al
costo de la adquisición de seis instrumentos nuevos para
la banda municipal y separación de los quince viejos,
la cual fué aprobada y acordado su pago, impor-
tante pesetas seiscientos, que se librarán en cargo del
Cap. 9.º art. 8.º del presupuesto. A continuación,
por el Secretario con la venia del Sr. Presidente,
se dió cuenta de las instancias presentadas por va-
rios vecinos solicitando las altas y bajas de rentas y

pecuaria y urbana, para que tengan efecto en la expediente que se confiere para el proximo año de mil novecientos trece y examinadas que fueron por la Corporacion, asi como los documentos comprobatorios que acompañan, acordó prestarse su aprobacion. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, despues de examinadas y aprobadas las del despacho ordinario, se levantó la sesion cuya auto firman los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

La Capilla Manuel de Soria
 José Pascual de Soria Miguel Villarba
 Mariano Ribello Domingo Benet
 Roman Caballero Mariano Otero
 Juan Leguina Salvador Lopez
 Pres.

Sesion ordinaria del dia 8 de junio, de 1913. — En la villa de Cabeza del Buey a ocho de junio de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, en el tolon de sesiones de estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden, se declaró abierta la presente, dando principio con la lectura de la anterior que fué aprobada. Seguidamente, la Corporacion se ocupó de los varios asuntos que tiene pendiente este Ayuntamiento en las oficinas provinciales y de la inmediata necesidad de Comisionar á un individuo de la Corporacion, para que pasara á ellas á ventilarlos. En su vista, el Ayuntamiento, acuerda por unanimidad nombrar para dichos fines al Sr. Alcalde, con el fin de que se trabaje á la Capital á gestionar en aquellas oficinas unos y otros asuntos, sufragando los gastos que se originen del Cap. 1º Art. 8º. Tambien se acordó conceder licencia al Sr. Alcalde por mas de ocho dias, caso de que necesite habilitarla, para llevar á efecto la gestion antes acordada.



quedando en las funciones de Alcalde, el primer Teniente D. Manuel de Silva Dávila. Ato seguido, la Corporación se ocupó en el examen de los apendices al amillaramiento de la riqueza rústica, ganada y urbana para el año de 1914 confeccionados por la Junta Provincial, los cuales fueron aprobados y se acordó su exposición al público por el término de 15 días, anunciándolo previamente por edictos en la localidad, en el Boletín Oficial de la provincia. No habiendo otros asuntos de que tratar, después de evacuar los del despacho ordinario, se levantó la sesión cuya acta firmaron los señores Concejales de que goza el Secretario castifeo.

Mariano Otero

~~Sebastián~~ Manuel de Silva ^{Mariano Otero}
 por ^{Manuel de Silva} Francisco Díaz Miguel Villalba

Mariano Riballo

Domingo Escudé

Juan Aguirre

Sebastián

Sesión ordinaria del día 15 de junio de 1913.

D. Manuel de Silva

En la villa de Cabera del Buey a quince de junio de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del primer Teniente Alcalde D. Manuel de Silva Dávila, por ausencia del Sr. Alcalde, de su orden, se declaró abierta la presente, dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada. Dada cuenta de haber espirado el periodo de exposición al público, del expediente de variación de distritos electorales de este término, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna, el Ayuntamiento acuerda declarar ejecutivo el acuerdo en que se llevó a efecto dicha división y que se remitirá a los efectos que procedan a la Junta Provincial del Curso Electoral, dando cuenta de ello al jefe de estadística de la provincia, con el fin de que lo tenga en cuenta dicho centro, para la formación de las nuevas distritos de este curso electoral. Seguidamente, la Corporación se ocupó en el examen y comprobación de las cuentas presentadas por Hipólito Terreros, respectivas a las separaciones de empiebro de las calles Real, Nob y Convento, las cuales fueron aprobadas y acordado su pago, importante por las cuatrocientas ochenta y siete veinticinco con cargo





al Capl: 6:º art:º 7:º del presupuesto. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, después de examinados y aprobados los del despacho ordinario, se levantó la sesión cuya acta firman los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico. =

Mariano Otero

Mariano Otero

Mariano Otero

José Guzmán Díaz

Miguel Villalba

Mariano Piballo

Domingo Benet

Mariano Calvo

Juan Aguirre

Gregorio Minero

Salvador Pizarro

Sesión ordinaria del
día 22 de junio de 1913

En la villa de Cabera del Puñ, a veintidos de junio de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en el talon de sesiones de estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden, se celebró abierta la presente, dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada. Ato seguido, la Corporación se ocupó en el examen y comprobación de la cuenta presentada por Fabian Fontal respectiva á las reparaciones de albanilería hechas en las Casas Concejales importante peritos doctores, la cual fue aprobada y acordado su pago con cargo al cap:º 6:º art:º 6:º del presupuesto. Otra presentada por Pedro Dávila, por las decoraciones hechas en el despacho de la Alcaldía y vestibulo de la Casa Ayuntamiento de peritos ciento con cargo al cap:º 1:º art:º 6:º. Otra de Demetrio Mediavilla de veinticuatro sillones hechos para el despacho de la Alcaldía y dependencias de oficinas con cargo al cap:º 1:º art:º 9:º. Otra del Depositario de fondos municipales de cien peritos suplidos para un viaje del Sr. Alcalde á Badajoz á gestionar asuntos en aquellas oficinas, correspondientes á este municipio, con cargo al cap:º 1:º art:º 8:º. Otra de José Milara, importe de los gastos

de luz, humbre y útiles de limpieza en la Casa Ayuntamiento durante el primer semestre, con cargo al capít. art. 8º. Otra de Maximo Hidalgo, por modelacion impresa, reintegros, relleno de matrices y talones y sellos de remision del reparto de consumos, modelacion impresa reintegros y sellos de remision de los apendices de rentas y pecunia y urbana y presupuesto incorporado, con cargo al capít. art. 9º, las cuales fueron aprobadas y acordado su pago. Seguidamente, á propuesta del Sr. Alcalde, se acordó por unanimidad, proceder á la limpieza de los pilares públicos y reparar las cañerías de los mismos, así como reparar los bempedros de las calles de Menor Ferrero D. J. Balmareda, Coito y Muniñadero y que estos se llevaran á efecto por Administracion directa elada la poca cuantia de unas y otras. Fuo habiende otros asuntos de que tratar, despues de examinados y aprobados los del despacho ordinario, se levantó la sesion cuya acta firman los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

José Capilla Manuel de Hiler
 José Navarrodian Miguel Villalba
 Mariano Riballo Domingo Torres
 Juan Aguirre Roman Calvo
 Mariano Otero Salvador Lopez
 Prió

Sesion Ordinaria
 del dia 29 de Junio
 de 1913.

En la villa de Cabeza del Rey á veintinueve de Junio de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, en el salon de sesiones de esta Casa Constitucional, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden, se declaró abierta la presente dando principio con la lectura de la anterior que fué aprobada. Acto seguido, se propuso por el Sr. Alcalde, que por el Municipal Nazario Calvo Torres, se visitara á los enfermos pobres Francisco Calderon de la Marca, Gabina Muñoz y otros enfermos transitorios que se encuentran recibidos

en el arilo de San Roque, con el fin de que por dicho municipal se repartiara entre los mismos, la cantidad que estimara la Corporacion, para suministrarles algunos alimentos y ropas, por encontraria segun noticias que tenia via necesitados. En su vista, la Corporacion, despues de amplia deliberacion y de oir a los Concejales D. Jose Ramirez y D. Mariano Niballo que apoyaron la reunion presentada por el Sr. Alcalde, acuerda por unanimidad, que para tan piadosa obra, se destinen cien pesetas, con cargo al capitulo 5º articulo 2º entregandose los a dicho municipal, para que los distribuya entre dichos pobres en armonia con las necesidades de los mismos, dando cuenta de ello al Sr. Alcalde. Seguidamente, la Corporacion, se ocupó en el examen y comprobacion de las cuentas presentadas por Jose Milara, importe de los socorros facilitados a varios pobres de tranito y gastos de conduccion de los mismos a los pueblos de su naturalera y vecindad, con cargo al capitulo 5º articulo 4º. Otra presentada por el depositario, por retiro de lo que quedo pendiente de pago del microscopio adquirido para la inspeccion de lentes y reactivos para dicha manipulacion, con cargo al capitulo 5º articulo 8º importante pesetas ciento setenta y cinco. Otra de Joaquin Serrano, relativa a la limpieza de los pilares publicos de la calle D. Manuel Quintana, fuente nueva, aguamansa y pilarejos, asi como de las reparaciones hechas en las cañerias que conducen las aguas a los dos ultimos, importantes pesetas doscientas cincuenta, con cargo al capitulo 6º articulo 3º. Otra presentada por Antonio Perca, importe de los socorros facilitados a varios presos y detenidos durante este primer semestre, importante pesetas ochenta y siete cincuenta, con cargo al capitulo 7º articulo 1º. Otra de Hipolito Serrano por los gastos de reparacion de empiedros hecha en las calles de Menor Llorero y D. J. Palmareda, importante pesetas cuatrocientas sesenta y siete cincuenta, con cargo al capitulo 6º articulo 7º. Y por ultimo, otra presentada por Justo Menor, por las reparaciones de empiedros hechas en las calles del Cristo y Humilladero, importante pesetas cuatrocientas tres con veinticinco, con cargo al



cap. 6.º art. 7.º, siendo todas aprobadas y acordado su pa-
go. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, despues de
examinados y aprobados los del despacho ordinario, se levantó
la sesión cuya acta firman los señores Concejales, de que
yo el Secretario certifico. -

José Capilla Manuel de Silva
José Manuel Díaz Miguel Villalba

Mariano Riballo Domingo Benet
Juan Loquín Francisco Gallego
Mariano Otero ~~Antonio Capilla~~
Friso

Sesión ordinaria
del día 6 de Julio
de 1913.

En la villa de Cobera del Nuevo á seis de Julio
de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales que
se expresan al margen, en el salon de sesiones de
estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Ab-
caide D. José Capilla, de su orden se declaró abierta
la presente, dando principio con la lectura de la
acta anterior que fue aprobada. Acto seguido, por el Sr. Se-
cretario, con la venia del Sr. Presidente, se dio lectura de una
instancia presentada por el vecino de esta villa, Marcelino Con-
de y Mosa, solicitando que por esta Corporacion se acuerde
en favor de su hijo Justo Conde y Mosa, los estudios gratui-
tos del Bachillerato en el Colegio de D. Gumersindo de
Nuestra Señora de Armentosa en esta villa, del que es
director D. Federico Ruiz, por ser pobre el secunante y
no contar con medios economicos para poder sufra-
gar los gastos de enseñanza, á la cual tiene gran
des aficiones y facultades suficientes, se expresó hijo
discutido el punto por los señores Concejales, en cuya dis-
cusión se probó el estado de pobreza de expresado pa-
dre, y no habiendose presentado hasta hoy, ninguno
solicitante pobre, para disfrutar de la subvencion
consignada en presupuestos, para dicho Colegio y fue as-
presado, acordó por unanimidad, que dicho niño, susti-
tuya á Luis Cuevas y Gonzalez, que en el presente era



ha terminado el Bachillerato, notificandole a dichos Directores a la vez que al grado solicitante, para su admision en dicho establecimiento de enseñanza y demas efectos consiguientes. Seguidamente, la Corporacion, con vista de los libros de contabilidad, se entero de los fondos disponibles para el presente mes, acordando la distribucion de los mismos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, despues de examinados y aprobados los del despacho ordinario, se levantó la sesion cuya acta firman los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico. =

José Capilla Manuel de Silva
José Guinardianthigull Villalba
Mariano Riballo Domingo Benes
Mariano Calvo Juan Leguina
Mariano Otero Salvador Capilla
Pablo

Sesion ordinaria del dia 13 de julio de 1913.

En la villa de Cabera del Buey a trece de julio de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, en el salon de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden, se declaró abierta la presente, dando principio con la lectura de la anterior que fué aprobada. Acto seguido, por el Sr. Secretario, con la ayuda del Sr. presidente, se dió cuenta de una instancia presentada

por Esteban Arias, en la que solicita se le conceda
 alguna cantidad para ayuda á la lactancia de
 su hija Adoración, por ser pobre y no poder criar
 su esposa Juliana. Entendida la Exposición y reco-
 nocido el estado de pobreza del padre, acordada por
 unanimidad, se le concedan cinco pentas mensuales
 para dicho fin benéfico, con cargo al cap. 9.º art. 3.º
 del presupuesto. Seguidamente, por el Sr. Presidente
 se dió cuenta de haber incluido en la lista de be-
 neficiencia Medic-farmacéutica al pobre Francisco
 Moreno (menor), con cinco de familia en calle de
 San Francisco. Y no habiendo otros asuntos de que tra-
 tar, despues de examinados y aprobados los del des-
 pacho ordinario, se levantó la sesión cuya acta
 firman los señores Concejales, de que yo el Secreta-
 rio certifico. =

Mariano Otero

Incapilla Manuel de Silva
 José Pascual Díaz Miguel Villalba
 Mariano Riballo Domingo Beney
 Juan Equino Rosendo Calvo
 Salvador Lafuente
 Lino

Sesión ordinaria }
 del día 20 de julio }
 de 1913. }

En la villa de Calera del Rey á veinte de julio
 de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales
 que al margen se expresan en el plan de sesio-
 nes de estas Casas Concejales, bajo la presidencia
 del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden, se de-
 claró abierta la presente, dando principio con
 la lectura de la anterior que fue aprobada. Ato
 seguido, concedida la palabra al Concej. D. Domingo
 Beney, propuso, que se procediera á las separaciones

de empiedro por el mal estado en que se encuentra-
 con las calles, Convento, Altas, Santa Barbara y San
 Miguel, cuya propuesta fue apoyada por los Concejales
 D. Juan Aguirre Capilla, D. José Ramirez y D. Mariano
 Riballo y disuelto que fue el asunto por la Corporación, se
 acuerda por unanimidad, proceder á la reparación de
 empiedros de expresadas calles, las cuales se llevarán á
 efecto por administracion. dentro de los recursos que tiene
 el presupuesto, auxiliándose con la prestacion per-
 sonal, ya acordada para dichos fines, dentro del plazo
 mas breve posible. Fno habiendo otros asuntos de que
 tratar, despues de examinados y aprobados los del des-
 pacho ordinario, se levantó la sesion cuya acta fir-
 man los señores Concejales, de que yo el Secretario
 certifico. =



Mariano Otero
 José Capilla Manuel de Alva
 José Ramirez Diaz Miguel Villalba
 Mariano Riballo Domingo Sureda
 Roman Calag Francisco Jimen
 Salvador Lopez
 F. J.

Sesion ordinaria
 del dia 27 de Julio
 de 1913.

En la villa de Cabeza del Buey á veintisiete
 de Julio de mil novecientos trece, reunidos los señores
 Concejales que al margen se expresan en el salon
 de sesiones de estas Casas Municipales, bajo la presiden-
 cia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden, se
 declaró abierta la presente, dando principio con
 la lectura de la anterior que fue aprobada.
 Acto seguido, por el Sr. Presidente, se dió cuenta de
 que habiendo de llevarse á efecto el ingreso en
 Caja, de los mosas del actual presupuesto y otros

precedentes de sesiones anteriores, en primero de Agosto proximo conforme al artº 193 de la ley de saneamiento y saneamiento, procedia nombrar el Comisionado que representara al Ayuntamiento en dicho acto en armonia con lo preceptuado en el artº 194 de citada ley. Informada la Corporacion, acordó por unanimidad nombrar á D. Julian Hidalgo Tolome para dicho acto, teniendo en cuenta el acierto con que viene desempeñandolo en los años anteriores y que se le faciliten cuarenta y cinco pentas del cap. 1º artº 6º del presupuesto, para los gastos que dicha representacion le ocasionare. Tambien acordó la Corporacion, que se proceda á la recaudacion del tercer trimestre del reparto de consumos, durante los dias dos al cinco inclusive del proximo Agosto y horas de ocho á tres de expresados dias, en estas Casas Comunitarias, como primer periodo voluntario, dejando para el segundo, los cinco dias ultimos de dicho mes, haciendo el cargo respectivo al recaudador D. Lorenzo Sanchez Gaday. Fno habiendo otros asuntos de que tratar, despues de examinados y aprobados los del despacho ordinario, se levantó la sesion cuya acta firman los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico. =

<u>Juanaquilla</u>	<u>Manuel Idus</u>
<u>José Pascual Diaz</u>	<u>Miguel Villalba</u>
<u>Mariano Riballo</u>	<u>Domingo Benes</u>
<u>Roman Calvo</u>	<u>Juan Loquino</u>
<u>Mariano Otero</u>	<u>Salvador Lopez</u>
	<u>Ordo</u>

Sesion ordinaria } En la villa de Cobasa del Ruy á Tres de Agosto
de 1893 } de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ } que al margen se expresan, en el rolon de sesion



21
A.2.906.936 *

nes de estas Casas Conventuales. bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden, se declaró abierta la presente, dando principio con la lectura de la anterior que fué aprobada. Seguidamente, se dió cuenta de tres instancias y del proveído recaído sobre las mismas, presentadas por los tres médicos titulares de esta villa, D.ⁿ Virgilio Garcia Mora y Garcia Mora, D.ⁿ Alfonso Sanchez Arevalo y D.ⁿ Francisco Hernandez y Sanchez, por las que renunciaban á dichos cargos, fundándose en que se les adeudaban los dos trimestres anteriores, venidos del presente año, habiéndose dictado providencia sobre las mismas que les fué notificada en el mismo día primero del corriente, en que las presentaron, haciéndoles saber y señalando los libranientos cuyos pagos se encuentran ordenados, para que inmediatamente se personaran en depositaria al cobro de lo que se les adeudaba. Enterada la Corporación, después de felicitar al Sr. Alcalde, por el contenido de su proveído, destruyendo dicha forma el débil argumento empleado para renunciar al contrato que en forma legal tienen celebrado con esta Junta municipal, y que fielmente ha sido cumplido, puesto que con prioridad se atendió en todo periodo al pago de dichos titulares, se entendía que no la causa alegada era la que motivara la renuncia á sus cargos, sino tal vez otra que no se atrevieron á llevar á sus instancias dimisionarias, por considerárselas excesivamente exigentes é inoportunas. Abierta discusión sobre la admisión ó no admisión de dichas instancias, en la cual tomaron parte todos los concurrentes.

y especialmente los Concejales D. Mariano Riballo Si-
mañas D. Juan Aguirre Capilla, D. José Ramírez Díaz,
D. Miguel Villalva Rubio y D. Vicente Manilla López,
los cuales demostraron evidentemente que los con-
ceptos vertidos en dichas instancias constituirían una
censura intolerable á la marcha administrativa de este
Municipio, acuerdan por unanimidad admitir las
dimisiones á dichos titulares, y con el fin de que no
quede interrumpido tan urgente servicio, se nom-
bran interinos para dichos cargos vacantes á los
Medicos D. Estadio Seo y Galvan y D. Veneciano Dou-
ro y Coronado, quedando á cargo de los mismos, el
servicio de toda la beneficencia, interin se nombre
el tercero y que con toda urgencia se publiquen las
vacantes para su provision en propiedad en el Bo-
letín oficial de la provincia, por término de treinta
dias, en la forma prevenida en las disposiciones
vigentes, dando cuenta de este acuerdo á la Junta
municipal para su conocimiento y que sea
ratificado, así como se les notifique en forma he-
gal á los dimisionarios y á los interinos para su
aceptacion. Ato seguido, á propuesta del Concej. D.
Domingo Teruel, se acordó igualmente por la Corpo-
racion, invitar á la Comisión de Hacienda, para que
al formar el proyecto de presupuesto ordinario para el
proximo año de 1914, estudie con detencion los in-
gresos disponibles, viendo el medio de consignar algu-
na cantidad mas, para los titulares de Medicos,
siempre que no quede indotado ninguno de los ca-
pitulos y artículos del presupuesto que sean de ne-
cesidad para el desembolso y fomento de
reparaciones de obras publicas y otras que sean de
utilidad y necesidad. A continuation, el Sr. Alcal-
de, dió cuenta á la Corporacion de los fondos dispo-
nibles para el presente mes y enterada, acordó la dis-
tribucion de los mismos. No habiendo otros asuntos

de que tratar, despues de examinados y aprobados los del despacho ordinario, se levantó la sesión cuya acta firman los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico. -

José Capilla Manuel de Silva
 José Namunio Miguel Villalba
 Mariano Riballo Domingo Fenel
 Rosendo Balbo Juan Aguirre
 Mariano Otero Salvador Capilla
 Prió

Sesión extraordinaria del día 7 de Agosto de 1913.

Señores que asistieron

José Capilla
 Manuel de Silva
 José Namunio
 Miguel Villalba
 Domingo Fenel
 Rosendo Balbo de Mora
 Juan Aguirre
 Vicente Masilla
 Mariano Riballo
 Mariano Otero

En la villa de Cabera del Rey á siete de Agosto de mil novecientos trece, previa citación en forma, se reunieron los señores Concejales que al margen se expresan, en sesión extraordinaria en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. José Capilla, de su orden, se declaró abierta la presente, dando principio con la lectura de la anterior, que fue aprobada. Seguidamente, el Sr. Presidente, expuso, que como á los señores Concejales constaba, el objeto de la convocatoria, era fijar definitivamente las cuentas del Municipio, pertenecientes al año de 1912, que citaban sobre la mesa con el dictamen emitido sobre ellas por el Regidor Sindico. En su virtud y previa lectura de los artículos pertinentes de la ley, se examinaron por los señores Concejales, las cuentas referidas y determinaron fijar el cargo en sesenta y tres mil novecientos treinta y tres pesetas, cincuenta y un centimos y la data, en sesenta y tres mil ochocientos

cientos cincuenta y seis pesetas, diez y ocho centi-
 mos, acordando al propio tiempo, separen las mis-
 mas con toda su documentación, á la Junta
 Municipal, para su revisión y censura, de con-
 formidad con lo dispuesto en el artº 161 de la Ley
 Municipal, cumpliéndose previamente lo dispuesto
 en el apartado 3º de dicho artículo, para lo cual debe
 darse previamente conocimiento al vecindario
 por medio de bandos y edictos, á fin de que cada
 vecino, pueda presentar por escrito lo que de ella
 se le ofrezca y aparezca. Fieudo este solo el objeto
 de la convocatoria, se levantó la sesión por el Sr. Pre-
 sidente, cuya acta firman los señores Concejales
 de que yo el Secretario certifico. =

José Capilla Manuel de Silva
 José Manuel Díaz Miguel Villalba
 Mariano Riballo Domingo Benet
 Roman Balbuena Juan Espinosa
 Mariano Otón Salvador Espinosa
 Luis

Sesión ordinaria
 del día 10 de Agosto
 de 1913.

En la villa de Cabrera del Buey á diez de Agosto
 de mil novecientos trece, reuniendo los señores Conce-
 jales que al margen se expresan en el folio de sesio-
 nes de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del
 Sr. Alcalde Sr. José Capilla, de su orden, se declaró abier-
 ta la presente, dando principio con la lectura de
 la anterior que fue aprobada. Ato segundo, por el Sr.
 Presidente, se propuso á la Corporación, la necesidad
 de llevar á efecto en el presupuesto actual, ciertas trans-
 ferencias de crédito, de uno á otros capítulos, siendo estos
 del capº 1º de gastos al 6º y 9º. Las causas que acen-



se habian expresado transferencias, convinieron en que
 la emigracion de ciento cincuenta pesetas que habia
 en el cap^o 1^o art^o 10^o y las novecientas que habia en
 expresado cap^o y art^o 9^o eran innecesarias; las primeras
 por no practicarse en el presente año los trabajos citadis-
 mos Contrales en este término municipal; y las segundas,
 por no haberse necesitado Recaudados de peras y medidas
 en el presente año, puesto que este arbitrio se acordó
 en un día, estando necesitados por ser insuficiente la
 dotacion que tenian el cap^o 6^o art^o 7^o y 9^o y 13^o el primero
 por que las separaciones de empiezos, así lo exigian;
 y el 9^o y 13^o, por que la cantidad que correspondió en
 el reparto de contingente provincial, fue mayor que
 la presupuestada; y al efecto, el Sr. Secretario, con la venia
 del Sr. Presidente, dió lectura de citados capitulos y artículos
 del presupuesto, así como de los trabajos hechos por la Co-
 misión para amoldar expresadas transferencias á las
 necesidades de los capitulos y artículos propuestos. En su vis-
 ta, la Corporación despues de ser discutido este asunto, acor-
 dó aceptar repetidas transferencias en la forma que
 aparecia y que previos los requisitos legales, continuara
 la tramitacion del expediente respectivo, para que en
 su día, se sometiese á la aprobacion de la Junta
 Municipal y autorizacion del Sr. Gobernador civil
 de la provincia. Seguidamente, la Corporación, teniendo
 en cuenta la proximidad de la fecha en que han de con-
 feccionarse los presupuestos para el proximo año 1914, acor-
 dó utilizar como ingreso para el mismo, el tres por ciento
 sobre las cuotas de la contribucion industrial; el cin-
 cuenta por ciento, sobre el impuesto de sedulas personales

el ciento veinte por ciento sobre los derechos de consumo
y el ciento por ciento sobre los vinos y aquellos otros que
se aparecen en el presupuesto del año anterior. Al propio
tiempo, tambien acordó la Corporación, que en la proxima
sesion, se ocuparan de las mejoras que pudieran convenir
en el presupuesto de gastos, en consonancia con las nece-
sidades del vecindario y recursos disponibles, sin perjuicio de
que la Comisión al confeccionarlos, dentro de su buen sen-
tido y concienzuto economicos, propusiera aquellas
que considerara convenientes. Seguidamente, por el
Sr. Presidente, se manifestó: que resultando penoso el trabajo
que suponía la visita á los pobros de beneficencia que ve-
nia haciendose por los doctores Médicos interinos D. Eladio Seo y
Galvez y D. Wenceslao Douso y Coronado, nombrados
en la sesion de tres del corriente, por ser la época del
año la mas apropiada para el desarrollo de las enfer-
medades, era de necesidad, nombrar otro interino, pues-
to que eran tres los titulares vacantes que existian, con
el fin de que funcionara en union de los otros dos
hasta que se cubrieran en propiedad. La Corporación,
despues de discutir ampliamente, en quien habia de
recaer dicha interinidad y de reconocer los sobrados méritos
que para ello tienen los señores Médicos con vida profesio-
nal en esta localidad, acuerda por unanimidad, nom-
brar á D. Alfonso Sanchez Arevalo, á quien se notifi-
cará este nombramiento. Y por último, tambien
acordó la Corporación á propuesta del Concejal D.
Jose Ramirez Diaz, proceder á la reparacion de la
calle que conduce á la Estacion ferrea, por el
mal estado en que se encontraba; y que esta se lleve
á efecto por administracion, dentro del periodo mas bre-
ve. Y no habiendo otros asuntos de que tratar despues
de examinados y aprobados los del despacho ordinario,
se levantó la sesion cuya acta firman los señores
Concejales, de que yo el Secretario certifico. =

José María
Mariano Ribello
Jose Ramirez Diaz

Mariano de Silva
Miguel Vialba Rosario Cabal
Seminjo Benav Juan Guzmán
Mariano Otero Salvador Lafuente
Pto



Sesión ordinaria
 del día 17 de Agosto
 de 1913.

En la villa de Cabera del Buey á diez y siete
 de Agosto de mil novecientos trece, reunidos los señores
 Concejales que al margen se expresan, en el salón
 de sesiones de estas Casas Concejales, bajo la presi-
 dencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden,
 se declaró abierta la presente, dando principio
 con la lectura de la anterior, que fue aprobada.
 Ato seguido, por el Sr. Presidente, se manifestó, que
 habían sido incluidos en las listas de pobres, Juliana
 Moreno y Jesús Delgado Velasco y hermana, respectiva-
 mente con tres de familia en calle de la Cruz
 con cuatro de familia en calle de la Escuela,
 dándose por enterada la Corporación. Segui-
 damente, por el Concejal D. Mariano Riballo Simancas,
 se propuso, la necesidad de llevar á efecto las repara-
 ciones en los portales del tabadero de la Venta, pues-
 to que estos se encontraban completamente
 destruidos y alarmadas las tabaenderas por no
 poder lavar las ropas que de costumbre y tiem-
 po inmemorial venían aseando allí, por ser
 uno de los tabaderos públicos mas concurridos de
 esta villa. El Sr. Alcalde, rebuteó la moción
 del Concejal Sr. Riballo, manifestando, que
 varias comisiones del vecindario, se le habían
 presentado en solicitud de que se llevaran á efec-

to dichas reparaciones; pero que se tocaba con la dificultad de no haber consignación en el presupuesto para dicha obra, si bien entendía que era de utilidad y necesidad para estos vecinos. Abierta discusión sobre el asunto, en la que hicieron uso de la palabra todos los Concejales, abundando en favor de estas reparaciones, acordaron por unanimidad, que se hiciera esta obra dentro del periodo mas breve posible y que no existiendo consignación para ello en el presupuesto vigente, se practicara con cargo al capítulo de imprevistos y por administración. A continuación, el Sr. Alcalde manifestó, que también había recibido comisiones de vecinos de la calle de Mestiza y Sanchez Mora, solicitando se instalaran dos lamparas de fluido eléctrico en la primera y tres en la segunda; En su virtud, la Corporación, considerando de necesidad, por ser las mismas calles que no disfrutaban del alumbrado público, acordó por unanimidad, que se procediera a la instalación de dichas luces y que se tuviera en cuenta, por la Comisión de presupuestos, para que al confeccionar estos para el próximo año de 1914, se consignara la cantidad correspondiente, en su capítulo y artículo, dando cuenta de ello al concesionario de este servicio para su conocimiento. También acordó la Corporación, autorizar al Sr. Secretario, para la adquisición de impresos para presupuestos, reportes y demás documentos que tuvieran que confeccionarse en el presente año, con cargo al cap. 1º art. 9º del presupuesto. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, después de examinados y aprobados los del despacho ordinario, se levantó la sesión, cuya acta firman los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

José Bofilla
José Yañero de la Cruz

Mariano Otero
Manuel de Silva
Miguel Matilla
Domingo Benito
Juan Comino



A.2.889.913 *

Sesión ordinaria } En la villa de Cobera del Ruy á veinticuatro de Agosto
del día 24 de Agosto } de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales que
de 1913. _____

se expresan al margen, en el salon de sesiones de estas Casas
Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Ca-
pilla, de su orden, se declaró abierta la presente, dando
principio con la lectura de la anterior que fue aprobada. Ac-
to seguido, por el Sr. Presidente se propuso la inmediata necesidad
de reparar las alcantarillas de las calles del doctor Gomez Bravo
y explanada de la fuente que se encuentran destruidas por el
continuo paso de carros, amenazando peligro para el tran-
siente. Abierta discusión sobre el particular, en la que hi-
cieron uso de la palabra varios Concejales en pro de la
propuesta presentada, acordaron por unanimidad, que se
llevaran á efecto dichas reparaciones lo antes posible, por
administración, dada la poca cuantía de las obras. Fue ha-
biendo otros asuntos de que tratar, despues de haber sido exa-
minados y aprobados por el despacho ordinario, se levantó la
sesión, cuya acta firman los señores Concejales, de que yo el
Secretario certifico. =

Incapilla Manuel de Silva
José Guimundia Miguel Villalba
Mariano Riballo Domingo Benet
Juan Aguirre Roman Calvo
Mariano Otero Salvador Jofre

Sesión ordinaria } En la villa de Cobera del Ruy á treinta y uno de Agosto
del día 31 de Agosto } de 1913. _____

to de mil novecientos trece, reunidos los señores Con-
cejales que al margen se expresan en el salon de sesiones
de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde



Don José Cajilla, de su orden, se declaró abierta la
presencia, dando principio con la lectura de la anterior
que fue aprobada: Ato seguido, por el Sr. Secretario, con la
bernia del Sr. Presidente, se dió cuenta y lectura de una co-
municación del Sr. Alcalde de Castuera, en la que invitaba
á esta Corporación, para que nombrara persona que ha-
y representara ante aquel Municipio, el día cinco del próxi-
mo Septiembre, para el examen, discusión y aprobación
del presupuesto de ingresos y gastos Carcelarios, correspon-
dientes al año de mil novecientos catorce. Abierta discusión
sobre el asunto, en la que hicieron uso de la palabra
varios Concejales, exponiendo estos, no poder concurrir en
citado día por las ocupaciones perentorias que unos y
otros tenían, acordaron por unanimidad, nombrar
para que llevara dicha representación, á Sr. Juan Ma-
nuel Sanchez, vecino de dicha Cabecera de partido, dando
cuenta á aquel Ayuntamiento y remitiendo credencial
al interesado. Seguidamente, por el Sr. Presidente, se manifestó, que
se habia procedido á una investigación detenida, sobre los pobres ins-
criptos en las listas de Beneficencia Médico-farmacéutica, de lo que
resulta, haber fallecido muchos de los incluidos en ellas y otros que
no debían estar inscriptos, por tener bienes propios y medios de
vida, á los cuales, no les ampara el precepto de la ley, para que
disfrutaran de tales beneficios, y que por tanto, se imponía la necesi-
dad, de que al practicar la rectificación en el próximo mes de
Diciembre, de expresadas listas, se procediera con toda escrupulo-
sidad, eliminando á los fallecidos y no necesitados, quedando inclu-
do solamente aquellos pobres de solemnidad y que efectuando
así, seguramente, no llegaría el número á seiscientas familias.
Con tal motivo, hicieron uso de la palabra varios señores Con-
cejales, abundando en pró de la moción presentada por el Sr.
Alcalde, y al efecto, se reprodujo el asunto aun no resultado de las
titulares médicas, por que segun noticias de carácter privado,
que tenían, los causas que habian motivado la dimisión
de los Médicos titulares, eran las pretensiones de que estas tuvie-
ran aumento de consignación en el presupuesto y que es-
tando sobre el tapete asunto de tanto interés para el Muni-
cipio, procedia que se resolviera en definitiva y antes de ello,
convenia estudiar los preceptos legales de la ley de sanidad
de la instrucción general de 12 de Enero de 1904, y Reglamen-
to de Médicos titulares, de 11 de Octubre del mismo año

y cuantas disposiciones hubiera relativas al caso; y al efecto, el Sr. Secretario, de orden del Sr. Presidente, dió lectura al artículo 91 de precitada Instrucción, al Reglamento citado y á la Real orden de 13 del corriente. Enterada la Corporacion, previo estudio detenido del asunto y en vista de los limitados recursos con que contaba este Municipio, acordó por unanimidad, que las listas de Beneficencia Médico-farmacéuticas, al satisfacerse, fueran reducidas á seiscientas familias y que como consecuencia de ello, se anulara una de las tres plazas de Médicos titulares y otras de farmacéuticos, quedando por tanto reducidas unas y otras al número de dos, desde primero de Enero del año proximo de 1914; que cada una de las plazas de Médicos titulares, quedara dotada desde expresada fecha, con mil quinientas pesetas, y con quinientas setenta y dos, cada una de las titulares farmacéuticas; y que continuen en interinidad los tres nombrados, hasta fin de año, si en el concurso publicado no hubiera solicitantes; y caso de haberlos, se cite á la Junta Municipal, para que el contrato se limite hasta el treinta y uno de Diciembre del presente año, puesto que, reducidas á dos, habran de publicarse nuevamente, para cubrirlos en propiedad con antelación á expresado mes de Diciembre; y que la dotación de mil quinientas pesetas, que queda fijada á cada una de expresadas titulares, esta en armonía con la clasificación que en su día hizo la Junta de Patronato y Gobierno, por correspondencia de 3ª clase á los de esta población. Que vista la Real orden del Ministerio de la Gobernacion fecha 13 del corriente, aclarando el R. D. de 15 de Noviembre de 1909 en lo que respecta á la ley é Instrucción de Sanidad, se cubran dichas titulares con estricta sujecion á su ley especial é Instrucción citada. Que aunque las listas de Beneficencia quedan reducidas desde primero de año á seiscientas familias pobres, en el nuevo presupuesto, se consignará la cantidad que ha venido sirviendo de tres mil veinticinco pesetas setenta y cinco centimos, para suministro de medicamentos á los enfermos pobres de expresadas listas por reconocer la Corporacion que anteriormente no estaba bien retribuido, y que la Corporacion vería



con satisfacción, que el presupuesto de este Municipio
pudiera dotarse de nuevas fuentes de ingresos, para en-
tonces reponer las plazas de Medico titular y farmacéu-
tico que hoy suprimen, con la dotación que queda-
consignada, para cada una de las existentes. Ato-
seguido, se dió lectura de una comunicación
de D. Diego del Campo y Lopez Arza, dando cuenta de
que estaba en su profesión de farmacéutico,
y que procedía á cerrar la oficina que hasta es-
ta fecha habia tenido abierta al despacho del pú-
blico, renunciando por tanto á la titular de este
Municipio, que ha venido desamplificando; admi-
tida que fue por la Corporación, acordó nombrar
interino para dicho cargo al farmacéutico D. Luis
Felipe Mora y Gomez y que dicha vacante, en curso-
nancia con lo acordado, se publique en el Boletín ofi-
cial de la provincia, para su provisión en propiedad,
con la consignación con que aparece en el actual
presupuesto; y caso de que haya solicitante, en el con-
curso que se anuncie, se convoque á la Junta Mu-
nicipal, para dicha provisión, la cual tendrá efecto
solamente, hasta el treinta y uno del proximo Diciem-
bre; puesto que desde citada fecha en adelante, ha de
ser suprimida. A continuación, la Corporación, acordó
consignar en el proximo presupuesto, para el año de
1914, en el cap. 12 de gastos, la cantidad de mil
trecientas treinta y una pesetas, noventa y cinco
centimos, para reintegrar al Estado, del anticipo
que habia hecho por gastos ocasionados de la Comisión
comprobadora del Censo de población del año de 1910,
la cual habia obtenido un aumento del 27,40% de
habitantes y cuyos gastos seran aproximados á la can-
tidad expresada. Tambien acordó la Corporación abonar
al depositario de fondos municipales, la cantidad de cua-
renta y cinco pesetas que tiene suplidas, por los gastos
hechos por el Comisionado, para la concentración de
votantes en la zona, con cargo al cap. 1.º art. 6.º
2.º por último, á propuesta del Sr. Alcalde, se acordó
por unanimidad, citar á los Concejales que componen



A.2.906.933 *

la Comisión de Presupuestos, para que dentro del periodo mas breve, procedan a confeccionar el proyecto de presupuesto para el año de mil novecientos trece, á la que se le facilitará por la Secretaría, todas las reformas acordadas por el Ayuntamiento en esta y otras sesiones anteriores, sin perjuicio de que ella queda introducir otras nuevas que sean benéficas al Municipio en armonia con los ingresos del presupuesto. Fno habiendo otros asuntos de que tratar, despues de examinados y aprobados los del despacho ordinario, se levantó la sesión cuya acta firman los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico. =

José Capilla Manuel de Siles
 José Francisco Miguel Villalba
 Mariano Riballo Domingo Fuenes
 Rosario Calvo Juan Aguirre
 Mariano Otero Salvador Lopez
 Pío

Sesión ordinaria
 del día 7 de Septiembre
 de 1913.

En la villa de Cobera el día siete de Septiembre de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en el tolo de sesiones de estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden se declaró abierta la presente dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada. Seguidamente, por el Sr. Alcalde, se dió cuenta de las circulaciones publicadas en el Boletín oficial de la provincia de varias comunicaciones recibidas de otros centros superiores

y enterada, acordó se les diera inmediato cumplimiento. También se dió cuenta de los fondos disponibles para el presente mes, acordándose la distribución de los mismos. A continuación, se dió cuenta y lectura de un telegrama del Sr. Gobernador civil de la provincia, invitando á esta Corporación, para que contribuyera con alguna cantidad, á la suscripción iniciada por el Centro de cultura Hispano-Americana de caracteres populares y Ocioanal, para erigir una estatua al insigne descubridor del mar Pacifico Vasco Núñez de Balboa. En su vista, la Corporación, acordó autorizar al depositario de fondos municipales, para que en nombre de la misma, remitiera á dicho Sr. Gobernador, veinticinco pesetas, para que por conducto de él se ingresen en el centro encargado de dicha recaudación; y que no habiendo consignación en el presupuesto para dicho fin, se libere con cargo al cap. 11.º Imprevistos. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, después de examinados y aprobados los del despacho ordinario, se levantó la sesión cuya acta firman los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico. =

José Capilla	Mariano Riballo
José Paniagua	Eligut Villalba
Mariano Riballo	Domingo Benet
Juan Leguina	Manuel Calvo
Mariano Otero	Salvador Jaquea

Sesión ordinaria }
 del día 14 de Sep }
 tiembre de 1913. - } Septiembre de mil novecientos trece, reunidos los
 señores Concejales que al margen se expresan, en
 el salón de sesiones de estas Casas Concejales, ba-
 jo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla

de su orden, se declaró abierta la presente, dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada. Ato seguido, por el Sr. Presidente, se dió cuenta de haberse terminado por la Comisión el proyecto de presupuesto para el próximo año de 1914, encontrándose sobre el tapete, para someterlo al examen de la Corporación. Visto y examinado detenidamente por este Ayuntamiento, el proyecto de presupuesto municipal, formado por la Comisión de su seno, nombrada al efecto para el año de 1914 y estimándole conforme y arrojado á las necesidades de esta población, á las disposiciones vigentes y recursos de la localidad, acuerda que se fije al público por quince días, según ordena la ley Municipal y transcurridos, con diligencia que lo acredite y proclamaciones que se presenten, se someta á la discusión y votación definitiva de la Junta Municipal. A continuación, por el Sr. Presidente, se manifestó que había recibido varias Comisiones de este vecindario, en solicitud de que se variara el rodeo de caballerías del sitio donde de tiempo inmemorial viene haciéndose, por resultar de poca capacidad. Dada la intensidad que ha tenido en las últimas ferias, resultando además, molesto para los habitantes de las calles de Cruz, Rosario, Helenas, Siglo y Plaza de la Magdalena, donde ha venido radicando. En su vista, la Corporación, después de amplia discusión y deliberación en la que hicieron uso de la palabra varios Concejales, acuerda por unanimidad acceder á lo solicitado por el vecindario y que el rodeo de caballerías y demás animales, en la próxima feria y veridera, se instale en la explanada de la Cruz Nueva, denominado sitio de los "Estanquillos". Y no habiendo otros asuntos de que tratar, después de examinados y aprobados los del despacho ordinario, se levantó la sesión cuya acta firman las señores

Concejales, de que yo el Secretario certifico. =

José Capilla Manuel de Blug
José María Díaz Estiguit Villalba
Mariano Riballo Domingo Berués
Francisco López Juan Espinosa
Mariano Otero Salvador Lafuente
Pío

Sesión ordinaria
 del día 21 de Sep-
 tiembre de 1913.

En la villa de Cabrera del Mayor á veintinueve de Septiembre de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en el salón de sesiones de estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden se declaró abierta la presente, dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada. Ato seguido, por el Sr. Presidente, se dió cuenta del estado y avance en que se encuentran las obras de reparaciones que se llevaban á efecto en la carretera que conduce á la estación y camino que conduce á Castuera, con los escasos recursos del presupuesto y auxilio de la prestación personal, quedando enterada la Corporación, la cual invitó al Sr. Presidente, para que las imprimiera la mayor actividad posible, por ser de gran utilidad y necesidad del vecindario. A continuación, se ocupó la Corporación del examen y comprobación de la cuenta presentada por Gregorio Terrano, respectiva á las reparaciones hechas en los portales del lavadero de la Venta, la cual fue aprobada y acordado su pago, de pesetas setecientas dos, con veintinueve centimos, con cargo al cap. II, imprevistos. Poco habiendo otros asuntos de que tratar, después de examinados y aprobados los del día previo ordinario, se levantó la sesión cuya acta firman los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico. =

Domingo Berués
José Capilla Mariano Riballo



A.2.906.913 *

Manuel de Silva

Juan C. Quintana

Gregorio Muñoz

Juan Treviño

Mariano Otero

José Patricio

Luis Pardo

Sesión ordinaria
del día 28 de Sep-
tiembre de 1913.

En la villa de Cabera del Buey á veintiocho de Septiembre de mil novecientos Trece, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en el salon de sesiones de estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden, se declaró abierta la presente, dando principio con la lectura de la autorias que fué aprobadas. Acto seguido, por el Sr. Presidente, se manifestó, que dentro de breves dias, se iba á proceder á la formacion del Padrón general de vecinos, ya acordado por el Ayuntamiento, y que procedia nombrar los Agentes para el repartimiento y recogida de hojas de familia. En su vista, la Corporacion, despues de amplia deliberacion, acordó nombrar al Guardia Municipal Sabas Alcaraz y al vecino D. Arturo Coude, no haciendose el nombramiento en el personal de oficina de Secretaria, por ser época de grandes trabajos, por haber empezado la confeccion de Matriculas, reportos y padron de cédulas personales. Seguidamente, se ocupó la Corporacion, del examen y comprobacion de la cuenta presentada por Hipólito Ferreras, relativa á las reparaciones hechas en las alcantarillas de las calles del Doctor Gomer Bravo y captaña de la fuente, las cuales fueron aprobadas y acordado su pago, de pesetas trescientas, con cargo al cap. 6.º art. 4.º. Y no habiendo otros

asuntos de que tratar, despues de examinados y aproba-
dos los del despacho ordinario, se levanto la sesion cuya
acta firman los señores Concejales de que yo el Secretario
certifico. =

José Capilla Manuel de Silva
José Navarredia Miguel Vialba
Mariano Riballo Domingo Fenel
Narciso Galés Francisco Jimen
Mariano Otero Salvador Jimen

Sesion ordinaria
del dia 9 de Octubre
de 1919.

En la villa de Cobasa del Puerc a cinco de Octubre
de mil novecientos trece, reunidos los señores Con-
cejales que se expresan al margen, en el salon
de sesiones de estas Casas Conventuales, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden, se declaró abier-
ta la presente, dando principio con la lectura de la
acta anterior que fue aprobada. Seguidamente, por el Sr. Secre-
tario con la venia del Sr. Presidente, se dió cuenta de los cir-
culares publicadas en el Boletín oficial de la Provincia
y comunicaciones recibidas de varios centros superio-
res y enterada la Corporación, acordó se les prestara
el debido cumplimiento. Asi mismo se dió cuenta de
los fondos disponibles para el presente mes, acordandose
la distribución de los mismos. Tambien se dió cuenta
de haber sido aprobada por la Administración de propie-
dades é impuestos el acta de adopción de medios para
hacer efectivo el cupo de consumos, alcoholes y los recas-
gos municipales autorizados para el proximo
año de 1914 y enterada la Corporación, acordó que
se cite a la Junta Municipal, para que se reúna
dentro del periodo mas breve y proceda a la confección
del proyecto de reparto de consumos. Igualmente se
dió cuenta de haber espirado el plazo para la presen-
tación de instancias del concurso anunciado para

la provision de vacantes de titulares medical,
 sin que se haya presentado ninguna solicitud
 y en su virtud, acordó la Corporacion por unani-
 midad ratificar su acuerdo de treinta y uno de
 Agosto, para que continuen en interinidad
 los nombrados, hasta el treinta y uno de Diciem-
 bre. Tambien se olió cuenta de una comuni-
 cacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia,
 reclamando la cantidad de mil trescientas trein-
 ta y una pesetas, noventa y cinco centimos, im-
 porte de los gastos anticipados por el Estado, á la Co-
 mision Comprobadora del curso de poblacion de
 1910, y que esta, se haga efectiva en el impresco-
 gable plazo de quince dias, con cargo á ejercicios
 cerrados de épocas corrientes. En su virtud, la Corpora-
 cion, acuerda por unanimidad, que no teniendo
 consignacion para ello ni recursos dentro del
 presupuesto actual, y apareciendo ya consignada
 en el presupuesto para el proximo año, se abone-
 tan pronto como empieren á regir dicho presupuesto
 y lo permitan los ingresos del mismo. Segunda-
 mente, yo el Secretario, con la venia del Sr. Pre-
 sidente, di cuenta y lectura de la Real orden del
 Excmo Sr. Ministro de la Gobernacion, fecha
 treinta de Septiembre ultimo, de los arts 39 y 45
 de la ley municipal vigente, del acuerdo de esta
 Corporacion de 27 de Abril del presente año, y de
 cuantos antecedentes hay, relativos á las renovaciones
 de Concejales bienales, de los años de mil novecientos
 nueve y mil novecientos once, resultando de ellos
 que existen ocho vacantes ordinarias y una ex-
 traordinaria, que las producen, D. Miguel Villal-
 va Rubio, D. Juan Aguirre Capilla y D. Manuel
 Crespo Gil, por el distrito primero; D. Vicente
 Mansilla Lopez y D. Cecilio Muñoz-Ferreiro, por el
 distrito segundo; D. Mariano Simancas Riballo, D.
 Quintanilla Bereno Mediana y D. José Ramirez
 Diaz, por el distrito tercero; dimanantes de la
 segunda eleccion de mil novecientos nueve,

y una vacante extraordinaria, por el tercer dis-
trito, por fallecimiento del Concejal D. Antonio Gon-
zales Seco, procedente de la eleccion de mil novecien-
tos once continuando como Concejales, D. José Capilla
Prado, D. Mariano Otero Valverde, D. Domingo Ferniel
Cerrato y D. Roman Calvo de Mora, elegidos por el
primer distrito, D. Gregorio Muñoz Mediavilla
y D. Manuel de Silva Davila, por el segundo dis-
trito; y D. Juan Arvalo Costas, por el tercer distrito;
todo con arreglo á la antigua division de este Mu-
nicipio, en tres distritos electorales; pero como en
la actualidad se encuentra dividido en cuatro por
lo expresado acuerdo de veintisiete de Abril último, que
motivo la declaracion por la superioridad, del
mayor Censo de poblacion del año de mil nove-
cientos diez, aprobado en el presente, por no corres-
ponder ya este pueblo á las condiciones y circuns-
tancias anteriores, correspondiendo al presente, diez y
nueve Concejales en vez de los diez y seis que antes
tenia, preciso se hace arriaras y aceptar las vacantes
existentes en los antiguos distritos, al número de Con-
cejales adjudicados á cada uno de los actuales, puesto que
no es el mismo que antes tenia, con el fin de que
eligiendose en las proximas elecciones la mitad de los
Concejales que corresponden actualmente al pri-
mero, segundo y tercer distrito, quede la otra mitad
para la renovacion bienal del año de mil nove-
cientos quince arrancando la unificacion, desde
las elecciones inmediatas; puesto que, en el nuevo
cuarto distrito, han de elegirse ahora el total de los
que le corresponden. Expuestas las anteriores y fun-
damentales consideraciones y correspondiendo al pre-
sente, seis Concejales al primer distrito, seis al segundo,
cuatro al tercero y tres al cuarto, en consonancia con
el número de electores que tiene cada uno de ellos, que
fue lo que sirvió de base al Ayuntamiento para la
variacion del número de Concejales de que cons-
taban los antiguos distritos; despues de amplia de-
liberacion y discusion, acuerda por unanimidad
declarar para la proxima renovacion bienal
doce vacantes, en la forma siguiente: tres ordi-
narias, en el distrito primero, San Vicente; tres ordi-
narias, en el segundo, Escuela Elemental de niños



31
A.2.906.912 *

dos ordinarias y una extraordinaria, en el tercer distrito Escuelas de Cristo; y tres de nueva elección, en el cuarto distrito Casas Consistoriales, que con los siete Concejales que continúan de la renovación bienal de mil novecientos once, quedará constituido este Ayuntamiento en primero de buero de mil novecientos catorce, con sus diez y nueve Concejales. De para pues, la elección de un Concejal del antiguo tercer distrito, al segundo actual en las próximas elecciones, que es donde tiene cabida, y á dicho segundo distrito, pasará también el Concejal que sobra en el antiguo primero en la renovación bienal que se lleva á efecto en el año de mil novecientos quince, quedando así en completa unificación. También acordó la Corporación, que en lo sucesivo, sean las renovaciones biemales de este Ayuntamiento en turno de nueve y diez Concejales, siendo la primera, ó sea la de mil novecientos quince, de nueve lugares y la de mil novecientos diez y siete, de diez, para lo cual, tendrá que practicarse sorteo entre los tres que se eligen por el tercer distrito donde corresponde la extraordinaria, cesando el que le correspondía salir en treinta y uno de Diciembre de mil novecientos quince, eligiéndole en la renovación de dicho año; é igualmente se celebrará sorteo en dicha fecha, entre los tres nuevos Concejales que se eligen en el cuarto distrito; y al que le correspondía salir, cesará en sus funciones, continuando diez de los que se elijan en la próxima renovación. Que se publique este acuerdo en la forma ordinaria, librándose del mismo dos certificaciones, una para remitir á la Junta Municipal del leuro electoral y otra al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, para insertarla en el Boletín Oficial. Y no habiendo otros asuntos

despues de examinados y aprobados los del despacho ordinario, se levantó la sesión, cuya acta firman los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico. =

José Cajilla
Mariano Pitallo
Francisco Calvo
Mariano Otter

Manuel Vilas
Miguel Villalba
Domingo Benet
Juan Loquime
Salvador Serrano

Sesión ordinaria }
del día 12 de Octubre }
de 1913. }
En la villa de Calera del Rey a doce de Octubre
de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales que
se expresan al margen, en el salón de sesiones de estas
Cajas Conistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
José Cajilla de su orden, se declaró abierta la presentada
dando principio con la lectura de la anterior que fue apro-
bada. Ato seguido, la Corporación se ocupó en el examen
y comprobación de las cuentas presentada por Gregorio Ferrer
no, respectiva a las reparaciones hechas en los caminos veci-
nales que conducen a Esparragosa y a Castuera, las cua-
les fueron aprobadas y acordado su pago importantes pesetas
cuatrocientas cincuenta con cargo al cap. 6.º art. 2.º. Asi
mismo se acordó por la Corporación, reparar las em-
pedras de las calles Escuela, Cruz, Santa Barbara, San Vi-
cente, Mol, Silencio, Fuente y Hospital, por el mal estado
en que se encontraban y que estas se llevaran a efecto
por administración dentro del periodo mas breve. Segui-
damente, por el Sr. Secretario, se presentó el extracto de
las sesiones celebradas por este Ayuntamiento en los me-
ses de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Ago-
sto y Septiembre, el cual, fue aprobado, acordando se

publique por orden cronológico de Buenos á Septiem -
bre en el Boletín oficial de la Provincia. Y no habiendo
otros asuntos de que tratar, despues de examinados y apro-
bados los del despacho ordinario, se levantó la sesión cuya
acta firman los señores Concejales, de que yo el Secretario
certifico. -

José Capilla

Mariano Otero

José Naveirandia Domingo Beniel

Vicente Navilla

Manuel de Silva

Gregorio Muñoz

Miguel Villalba

Juan de Cesped

Abelardo Beniel

Salvador Capilla

Sesión ordinaria
del día 19 de Oc-
tubre de 1913. -

En la villa de Cebeira del Buey á diez y nueve
de Octubre de mil novecientos trece, reunidos los
señores Concejales que al margen se expresan en
el talon de sesiones de estas Casas Concejales, bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden, se de-
claró abierta la presente, dando principio con la lectura
de la anterior, que fue aprobada. Ato seguido, la Cor-
poración, á propuesta del Sr. Presidente, acordó pedir va-
cuna al Instituto Ferran, para la vacunación y reva-
cunación de familias pobres, por ser la época mas
apropiada para ello. Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, despues de examinados y aprobados los del despacho
ordinario, se levantó la sesión, cuya acta firman
los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico. -

José Capilla

Mariano Otero

José Naveirandia

Domingo Beniel

Vicente Navilla

Gregorio Muñoz

Manuel de Silva

Juan de los Rios
Miguel Villalba
Salvador Capulla
Pino

Señor Ordinaria
del día 26 de Octubre
de 1913.

En la villa de Cabra del Huey a veintiseis de octubre de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, en el salón de sesiones de estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capulla, de su orden, se declaró abierta la presente, dando principio con la lectura del anterior que fue aprobada. Ato segundo, la Corporación, acordó citar a la Junta Local con inclusión de los peritos hacendados forasteros, para que procedieran a la confección de los repartos de rústica y pecuaria y urbana, para el próximo año de mil novecientos catorce, puesto que los cupos se habian publicado ya por la Administración de contribuciones. Seguidamente, la Corporación se ocupó en el examen y comprobación de las cuentas presentadas por D. José Gordillo y D. Pablo Bator tirado; la del primero, respectiva a la función religiosa hecha a Nuestra Señora de Melón, en el día de San Miguel y la del segundo, de fuegos artificiales para la entrada, las cuales fueron aprobadas y acordado su pago, con cargo al cap. 9º artículo 3º, importando la primera sesenta pesetas y la segunda, doscientas cuarenta. También acordó la Corporación abonar al Depositario de fondos municipales, la cantidad de ochenta y nueve pesetas tres centimos, importe de los suministros de pan facilitados a los soldados enfermos Jacarías Gallego, Calisto Calvo, Benigno Cuevas, Dionisio Torres, Cristóbal Pérez y Quintino Arias, respectivos a los meses de Abril Mayo Junio, Julio, Agosto, Septiembre y los hechos en el presente mes. Igualmente acordó la Corporación autorizar al Secretario del Juzgado Municipal que lo es de la Junta Municipal del Curso, para que adquiriera los inaprecios que se necesitan para las



33
A.3.001.983 *

proximas elecciones municipales, convocadas por el Sr. Gobernador Civil de la Provincia en Boletín extraordinario del día veinte del corriente, las cuales tendrán efecto el día nueve del próximo Noviembre. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, después de examinados y aprobados los del despacho ordinario, se levantó la sesión cuya acta firman los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

San Cayetano

José Ramón Díaz

Manuel Otero

Domingo Lema

Vicente Menoilla

Gregorio Muñoz

Manuel de Alca

Juan Esteban

Miguel Villalba

Cecilio Olmedo

Salvador Capilla
Prio

Sesión ordinaria del día 2 de Noviembre de 1913.

En la villa de Cabrera del Trujillo dos de Noviembre de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en el salón de sesiones de estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden se celebró abierta la presente, dando principio con la lectura de la anterior, que fue aprobada. Ato seguido, por el Sr. Secretario, con la venia del Sr. Presidente, se dio cuenta de las circulares publicadas en el Boletín Oficial de la provincia y otras comunicaciones recibidas de varios centros superiores, acordando se les presentara inmediato cumplimiento. Tambien se dio cuenta de los fondos disponibles para el presente mes, y enterada la Corporación, acordó

la distribución de los mismos. También acordó abonar al Depositario de fondos municipales, la cantidad de setenta y cinco pesetas. cuarenta céntimos, importe de los haberes facilitados á los soldados aprimos Coitobal, Ferer Moreno, Faustino Arias y Dionisio Borrer, durante el mes de Octubre último, con cargo al cap. 9º art. 12, y que estos se reclamen de los Jefes de los respectivos Regimientos, para reintegrar al presupuesto. Seguidamente, la Corporación, se ocupó en el examen y comprobación de las cuentas presentadas por Gregorio Serrano é Hipólito Serrano, la del primero, respectiva á las reparaciones de empedro de las calles de Escudang Cruz, importante pesetas, cuatrocientas noventa y siete con cinco céntimos; la del segundo, respectiva á las reparaciones de empedro de las calles Santa Barbara, San Vicente y Mol, importante pesetas, cuatrocientas ochenta y nueve veinticinco, las cuales fueron aprobadas y acordado su pago, con cargo al cap. 6º art. 7º del presupuesto. Y por último, se dió cuenta á la Corporación, de haber espirado el plazo de presentación de instancias para cubrir la vacante de titular farmacéutico, sin que haya ningún concursante. En su vista, la Corporación acordó, que continúe en la interinidad D. Luis Felipe Mora, hasta el treinta y uno de Diciembre próximo, por estar anulada esta plaza, en el próximo presupuesto. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, después de examinados y aprobados los del despacho ordinario, se levantó la sesión cuya acta firman los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico. =

José Capilla	Marcos de Siles
José Naveas Díaz	Mariano Otero
Vicente Morilla	Domingo Cerezo
Juan Escudang	Gregorio Mingo
Miguel Villalva	Cecilio Borras Borrero
	Salvador Capilla
	P. S. S.

Diligencia

Comte pro ella, que en este dia, no hubo sesion, por no reunirse numero suficiente de Concejales, citandoseles para la supletoria que tendria lugar el dia once del corriente. Cabera del Ruy nueve de Noviembre de mil novecientos trece, certifico. =

Yojo
D. Alde
J. Capilla

Salvador J. J. J.
Pris

Sesion supletoria a la ordinaria del dia 9 de Noviembre de 1913.

En la villa de Cabera del Ruy a once de Noviembre de mil novecientos trece, previa citacion en forma, se reunieron en el salonde sesiones de estas Casas Comunitarias, los señores Concejales que se expresan al margen, en sesion supletoria a la ordinaria del dia nueve del corriente, que no hubo por falta de numero de Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Feri Capilla, de su orden, se declaró abierta la presente, dando principio con la lectura de la anterior, que fue aprobada. Ato seguido, la Corporacion, se ocupó en el examen y comprobacion de la cuenta presentada por Gregorio Semano, respectiva a las reparaciones de empiedros de las calles de Silencio, Fuente y Hospitales imputante doscientas cinco pesetas, ochenta y nueve centimos, con cargo al capitulo 6º artº 7º, la cual fue aprobada y acordado su pago. Seguidamente, a propuesta del Concejel D. Miguel Villalva, se acordó por unanimidad proceder a las reparaciones en las cañerías de Fuente Nueva y Pozo de la Peña, por el mal estado en que se encuentran, y que estas se lleven a efecto por admistracion dentro del periodo mas breve. A continuacion, el Sr. Alcalde, manifestó, que figurando en el presupuesto para el proximo año, el cual aun no ha sido devuelto autorizado por el Sr. Gobernador, con asignacion en la parte de ingresos por el arbitrio de pasaje y medidas de riego obligatorio, y siendo ya época abausada

procedia, que la Comisión de Hacienda, en plazo breve, formule el proyecto de pliego de condiciones y tarifas, para la exacción del dicho arbitrio. Entendida la Corporación, acordó por unanimidad, que por dicha Comisión, se formule el proyecto expresado; y una vez terminado, se convoque á la Junta Municipal, para que conociendo del mismo, le preste su aprobación, así como la publicación de edictos y celebración de subastas, en armonía con lo dispuesto en la Instrucción de 24 de Enero de 1905. Igualmente acordó la Corporación, que la cobranza voluntaria del 1.º trimestre de Courunios, su primer periodo voluntario, se lleve á efecto en los días quince al diezyocho del presente mes y horas de ocho á catorce de expresados días, en estas Casas Consistoriales, y el segundo periodo voluntario, en los últimos cinco días del mismo; y que parados dichos periodos voluntarios, se proceda de una manera enérgica, por la vía ejecutiva, contra los contribuyentes morosos que se encuentren en descubierto en dicho reparto, así como por los atrasos de los anteriores, con el fin de que el Ayuntamiento, atienda al pago de sus descubiertos. A continuación, el Sr. Alcalde, manifestó, que habiendo asuntos de gran interés para la Corporación, pendientes de ventilar en las oficinas provinciales, procedía nombrar una Comisión, que en representación de la Corporación, se constituyera en expresadas oficinas. En su vista, después de amplia deliberación, el Ayuntamiento acordó, nombrar á D. José Ramirez Díaz y D. Mariano Otero, para dichos efectos, á quienes se les facilitará nota de los asuntos administrativos referentes á su gestión, y que los gastos que en dicho viaje ocasionen, se les abone con cargo al cap. 1.º art. 2.º del presupuesto. Puso habiendo otros asuntos de que tratar, después de examinados y aprobados los del despacho ordinario, se levantó la sesión cuya acta firman los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico. = Sobre rayado. = descubierto = vale =

José Bepilla José Ramirez Díaz Mariano Otero



25
A.3.112.274 *

Don Domingo Benual Manuel de Silva
Vicente Namella Gregorio Muñoz
Juan Trueta Miguel Villalba

Sesión ordinaria
del día 16 de novi-
embre de 1913. —

Locutis D. Marina Ferrero Patricio Ferrero

En la villa de Cabera del Puerto a diez y seis de No-
viembre de mil novecientos trece, reunidos los señores Con-
cejales que al margen se expresan, en el salone de sesio-
nes de estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden, se declaró abierta
la presente, dando principio con la lectura de la ante-
rior, que fue aprobada. Ato seguido, la Corporación, se
ocupó en el examen y comprobación de las cuentas siguien-
tes, las cuales fueron aprobadas y acordado su pago. Abo-
nar a Esteban Ariza, veinte pesetas para ayuda á la lectura
de su hija Adoración, según acuerdo de trece de Julio
último, con cargo al capít. 9.º art.º 3.º; á Hipólito Serrano, dos
cientos pesetas, importe de las reparaciones hechas en las ca-
ñerías de la fuente nueva y Posa de la Pena, con cargo al
capít. 8.º art.º 2.º; otra á D. José Palomo, Secretario de la Junta
Municipal del Curso, respectiva á los gastos de impresos y otros
ocasionados en las últimas elecciones municipales, importan-
te ciento cincuenta pesetas, con cargo al capít. 1.º art.º 3.º;
otra á Antonio Perca, importe de diez pesetas, por pago de
propios montados á Casa Capilla y Peñalbarro; otra de cien
pesetas al Secretario de fondos municipales, importe de
los gastos suplidos á los Concejales D. José Ramirez Diaz y
D. Mariano Otero, en su viaje á Badajoz, en representación
del Ayuntamiento, con cargo al capít. 1.º art.º 8.º. También
acordó la Corporación abonar á D. Arturo Conde, la

cantidad de veintidos pesetas, setenta y cinco centimos por trabajos hechos del Párron vecinal, con cargo al capítulo de imprentas. Igualmente acordó abonar a D. Francisco Cuevas, cincuenta pesetas, por los socorros y salvamentos de incendios facilitados al mismo en la casa de su propiedad, con cargo al cap. 2º art. 9º del presupuesto. También se acordó á propuesta del Sr. Alcalde, reparar el local de el Melaj de la villa, por el mal estado en que se encuentra y que esta pequeña obra, se hiciera por administración, dentro de los recursos del presupuesto. No habiendo otros asuntos de que tratar, despues de examinados y aprobados los del despacho ordinario, se levantó la sesión, cuya acta firman los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico. =

José Capilla

José Ramón Diaz

Vicente Mamilla

Gregorio Muñoz

Juan Cereales

Cecilio el Viejo Borrero

Mariano Otero

Domingo Cruz

Manuel de Siles

Miguel Vallega

Leopoldo Capilla

Sesión ordinaria
del día 23 de No-
viembre de 1913.

En la villa de Cabrera del Rey á veintitres de Noviembre de mil novecientos trece, reunidos los señores Concejales que al margen se expresan en el talon de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden, se declaró abierta la presente, dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada. Acto seguido, por el Sr. Secretario, con la venia del Sr. Presidente, se dió cuenta y lectura de un escrito dirigido al Ayuntamiento por los vecinos y electores de este término D. J. Ramón y D. Vicente Pizarro, en diez y nueve del corriente, protestando y pidiendo la nulidad de las elecciones de Concejales celebradas en esta villa con fecha nueve del actual; autorada

la Corporación, y visto el Real Decreto de 26 de Marzo de 1891 y Real Orden de 22 de Agosto de 1895, acuerda por unanimidad, que se informe dicho escrito por la Alcaldía, y hecho que sea, se remita con el expediente general de elección á la Excmo. Comisión provincial á quien corresponde resolver sobre los interdictos extremos del mismo. Seguidamente, la Corporación, se ocupó en el examen y comprobación de las cuentas que á continuación se expresan, las cuales fueron aprobadas y acordado su pago. Una, presentada por José Hilera, respectiva á los gastos de luz, limpieza y útiles de limpieza en la casa Ayuntamiento, durante los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre, importante setenta pesetas, con cargo al capít. 1º artº 8º del presupuesto. Otra del mismo, respectiva á socorros facilitados á pobres y determinados en iguales meses, importante pesetas, setenta, con cargo al capít. 7º artº 4º del presupuesto. Otra de repetido José Hilera, importe de los gastos hechos en la limpieza pública, en citados meses, importante cien pesetas, con cargo al capít. 3º artº 7º. Otra de Antonio Perea, relativa á socorros y conducción de pobres de tránsito, también en los meses de Julio, Agosto, Septiembre y Octubre, importante cincuenta pesetas, con cargo al capít. 4º artº 4º. Otra de Fabian Fuentes, relativa á las reparaciones de albañilería hechas en el local del Pósito de la villa, importante pesetas, cuarenta, diez, con cargo al capít. 6º artº 10 del presupuesto. Hecho seguido, la Corporación, se ocupó en el examen de los repartimientos sobre la riquería rústica y pecuaria y el de Urbana, para el próximo año de 1914 y encontrándolos ajustados á los preceptos legales que rigen su formación, fueron aprobados en todos sus extremos, acordando su exposición al público por término de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, anunciando lo por edictos en la localidad, á la vez que en el Boletín oficial de

la provincia, á fin de que los contribuyentes, puedan examinarlos y aducir en su contra las reclamaciones que crean pertinentes. Tambien acordó la Corporación, las reparaciones de escritales en las Escuelas públicas de niños y niñas, por el mal estado en que se encuentran, por administración y dentro de la consignación que tiene el presupuesto para expresadas reparaciones. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, despues de evacuados los del despacho ordinario, se levantó la sesión cuya acta firman los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico. =

José Capilla

José Navarro Diaz

Mateo de Silva

Juan Aquirre

Cecilio Muñoz Ferrero

Mariano Otero

Domingo Beniel

Vicente Manzilla

Gregorio Muñoz

Miguel Villalba

Tabares Capilla

Sesión ordinaria
del día 20 de Oto.
miembro de 1913.

En la villa de Cabera del Rincón á treinta de Noviembre de mil novecientos Trece, reunidos los señores Concejales

que al margen se expresan, en el salón de sesiones de estas Casas Concejales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden, se declaró abierta la presente, dando principio con la lectura de la anterior que fue aprobada. Ato seguido, á propuesta del Concejál D. Juan Aquirre Capilla acordó la Corporación por unanimidad, facilitar al jefe de la Guardia Municipal D. Narciso Calvo Pava, cien pesetas del cap. 9º artº 2º del presupuesto, para que las distribuya como suministros de alimentos y otros socorros á los enfermos pobres Gabina Muñoz, Ana Ruiz y Graciano Calderon en partes proporcionales á las necesidades de los mismos; y á José Milara, ciento ochenta pesetas importe de la lufa traída del Instituto Ferran, para



27
A.3.112.272 *

la vacunación y revacunación variolosa de familias pobres y auxilios facilitados a los pobres Julian Aquilar y otros, con cargo al cap. 9º de este 3º del presupuesto. Seguidamente, la Corporación se ocupó en el examen y comprobación de la cuenta presentada por mí al Secretario, relativa a los gastos hechos por impresos ó modelación para presupuestos, repartos de rentas pecunaria y urbana matrícula industrial, Padrón vecinal y de cédulas personales y reintegros de presupuesto, matrícula y reparos de rentas y pecunaria y urbanas, importante pesetas trescientas cincuenta, con cargo al cap. 1º de este 9º de la cual fué aprobada y acordado el pago. Igualmente acordó la Corporación, que por la Secretaría se abra el registro provisional de mozos para el próximo recensado de mil novecientos catorce, con el fin de ir recabando los antecedentes necesarios para la formación del alistamiento en su día. No habiendo otros asuntos de que tratar, después de examinados y aprobados los del despacho ordinario, se levantó la sesión cuya acta firman los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico.

José Capilla

José Maximiano de

Ante Capilla
Gregorio Muñoz

Juan Álvarez

Cecilio Martínez

Mariano Otero

Domingo Benet

Mauricio de Silva

Miguel Villalba

Salvador Ferrer

Sesión ordinaria } En la villa de Cabera del Hueyá siete de Di-
 del día 7 de Di- } ciembre de mil novecientos trece, reunidos los señores
 ciembre de 1913. } Concepales que se expresaron al margen en el
 valor de sesiones de estas Casas Comitoriales, bajo la pre-
 sidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden
 se declaró abierta la presente, dando principio con
 la lectura de la anterior que fue aprobada. Seguida-
 mente, por el Sr. Secretario con la venia del Sr. Presiden-
 te, se dió cuenta y lectura de varias circulares publica-
 das en el Boletín oficial de la provincia y de comuni-
 caciones de otros centros superiores y la Corpora-
 ción quedó enterada. Ato seguido, con vista de los li-
 bros de contabilidad, la Corporación, vió los fondos dis-
 ponibles para el presente mes, acordando la distribu-
 ción de los mismos. Y no habiendo otros asuntos de
 que tratar, despues de examinados y aprobados los del
 despacho ordinario, se levantó la sesión cuya acta fir-
 man los señores Concepales, de que yo el Secretario
 certifico.

José Capilla

Mariano Otero

Miguel Villalba

Juan Aguirre

Manuel de Silva

José Navarro Diaz

Vicente Marilló

Eustaquio Torres

Gregorio Muñoz

Roman Calvo

Domingo Benet

Salvador Capilla

Prio

Sesión ordinaria }
 del día 11 de Dicie- }
 mbre de 1913.

En la villa de Cabera del Hueyá a catorce de Di-
 ciembre de mil novecientos trece, reunidos los señores

38

Concejales que al margen se expresaran en el raton de se-
ñoras de estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Sr. José Capilla Prado, de su orden, se declaró abier-
ta la presente, dando principio con la lectura de la anterior
que fue aprobada. Ato seguido, por el Sr. Presidente, se dió cuen-
ta á la Corporación de haber sido autorizado y devuelto por el
Sr. Gobernador Civil de la provincia, el presupuesto Municipal
para el proximo año de mil novecientos catorce y quedó en-
terada. Seguidamente, por dicho Sr. Presidente, se manifestó que
aprobados por la Junta Municipal, el pliego de condiciones
y tarifas para la exacción del arbitrio de pesas y medidas
de uso obligatorio en el proximo año de mil novecientos catorce,
procedia acordar la subasta de dicho arbitrio, en consonan-
cia con las disposiciones vigentes. En su virtud, la Corporación,
acordó por unanimidad, que se publique esta en el Boletín
oficial de la provincia, para que tenga efecto, al siguiente
dia de hacer los dias de aquel en que apareca el edic-
to en dicho periódico oficial, á las diez horas, en estas Ca-
sas Comunitarias, y caso de no haber portores, que se cele-
bre la segunda dia dia despues, en igual sitio, hora y tipo
de seis mil pesetas y demas condiciones, haciendolo saber
ademas al vecindario, por bandos y edictos que se fijaran en
las tableras de costumbre, y que durante dicho periodo, esten
expuestos al publico los pliegos de condiciones y tarifas, en la
Secretaría del Ayuntamiento, designando al Concejial Sindico
D. Mariano Riballo Jimenez, para que en union del Sr.
Alcalde ó Teniente en quien delegue, asista al acto de subas-
ta. A continuacion, la Corporación se ocupó en el examen
y comprobacion de la cuenta presentada por el Depositario,
respectiva á los haberes facilitados á los soldados Cristobal
Perez Moreno, Faustino Arias y Dionisio Torres, respectivos
á los meses de Septiembre y Octubre, la cual fue aprobada
y acordado su pago, en concepto de reintegro, por los Regi-
mientos á donde corresponden, con cargo al capitulo 9º ar-
ticulo 12 del presupuesto. Pero habiendo otros asuntos de
que tratar, despues de examinados y aprobados
los del despacho ordinario, se levantó la se-
sion, cuya acta forman los señores Con-

cejales, de que yo el Secretario certifico. =

José Capilla Miguel Villalba

Mariano Otero Juan Esquivel

José Maximiliano Viento Manilla

Mariano Riballo Gregorio Muñoz

Manuel de Alcazar Salvador Capilla

Sesion ordinaria
del día 21 de Di-
ciembre de 1913.

En la villa de Cabrera del Buey a veintinueve de
Diciembre de mil novecientos trece, reunidos los señores
Concejales que al margen se expresan, en el salon
de sesiones de estas Cortes Constitucionales, bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. José Capilla, de su orden, se declaró
abierto la presente, dando principio con la lectura de
la anterior que fue aprobada. Ato seguido, la Corpo-
racion se ocupó en el examen y comprobacion de las cuen-
tas presentadas por los sujetos que se expresan á continua-
cion las cuales fueron aprobadas y acordado su pago. Una
por José Milara respectiva á los gastos de luz,umbre, y
vitales de limpieza en la Casa Ayuntamiento, durante
el mes de noviembre y dias del actual, importante pe-
setas treinta, con cargo al capitulo 1º artículo 8º del presupuesto.
Otra de Antonio Pera, como premios facilitados á varios
matadores de animales dañinos, importante cuarenta
pesetas, con cargo al capitulo 3º artículo 9º del presupuesto. Otra
del mismo Antonio Pera, por socorros y conduccion de va-
rios pobres de tránsito durante el mes de noviembre
y dias del que dicurre, importante veinte pesetas, con
cargo al capitulo 9º artículo 1º del presupuesto. Otra por En-
rique Cordón, importe de los reactivos y drogas de diagn-
fesion adquiridas y que estan en existencias á disposi-
cion del Veterinario y Medios Municipales, para los



29
A.2.906.935 *

cosas que sean necesarias, importante pesetas setenta y cinco, con cargo al capitulo 8º del presupuesto. Otra por don Milara, importe de los socorros facilitados á presos y detenidos, durante el mes de Noviembre y dias del presente, importante pesetas veintisiete cincuenta, con cargo al capitulo 7º artículo 1º del presupuesto. A continuación, la Corporación, acordó por unanimidad facilitar á D. José Padilla, cincuenta pesetas, para que en union de los demas Maestros y Maestras de estas Escuelas nacionales, adquieran objetos apropiados para premios á los niños y niñas de expresadas escuelas y los distribuyan entre aquellos que mas se hayan distinguido por su aplicacion en el presente año, con cargo al capitulo 1º artículo 3º del presupuesto. Igualmente acordó la Corporación, abonar al Depositario de fondos, la cantidad de doce pesetas setenta y cuatro centimos, y importe de los suministros de pan facilitados á los señores Benigno Cuevas y Quintino Azares durante el mes de Noviembre último, con cargo al capitulo 9º artículo 1º del presupuesto. Y no habiendo otros asuntos de que tratar, despues de aprobados y examinados los del despacho ordinario, se levantó la sesion cuya acta firman los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico. —

José Padilla
 Juan de la Cruz
 Juan Aguirre
 Mariano Brito
 Manuel de Silva
 Mariano Otero
 Miguel L. Gallardo
 Vicente Mansilla
 Gregorio Menor
 Salvador Lopez

Sesion extraordinaria }
celebra por el Ayuntamiento el dia 24 de }
Diciembre de 1913. }
En la villa de Cabera del Rey á vein-
ticuatro de Diciembre de mil nove-
cientos trece, previa citacion en forma,

se reunieron en el salon de sesiones de estas
Cajas Conuistoriales los señores Concejales que al
margin se expresan, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Sr. José Capilla Prado, y de su orden
fue abierta la presente, dando principio con la
lectura de la anterior, que fue aprobada. Ato se
quido, por el Sr. Alcalde, se manifestó, que como se
expresaba en la papeleta de convocatoria, el
objeto de la sesion, era dar cuenta á la Corpora-
cion de que el Alcalde de Cartuera como Presidente
de la Junta de Cárcel del Partido, habia expre-
sado mandamiento de apremio contra este Ayun-
tamiento, por los creditos que se adeudaban á la Cá-
rcel del partido, importante pesetas, tres mil setecien-
tas ochenta y ocho, con setenta y ocho centimos, corres-
pondientes á los ejercicios de 1907, 1910, 1911, 1912 y 1913
y cuyas cantidades respectivas á los mismos, son de
1799,48 ptas: 590,48: 990,48: 90,48 y 317,86. En su virtud,
la Corporacion, despues de amplia deliberacion y dis-
cusion sobre el asunto, acuerda por unanimidad, que
se proceda con toda actividad al descubierto de credi-
tos de expresados años, para ingresarlos y pagar
á dicho contingente Secretario; y caso de que no pudiera
hacerse efectivos los respectivos al año de 1907 cuyo des-
cubierto no corresponde al Ayuntamiento actual, este
declina toda responsabilidad en el Ayuntamiento
de dicho año, á cuyos Concejales se les exigirá la

responsabilidad administrativa que les corres-
ponda, caso de que dicha acción se entablara
contra el Ayuntamiento actual. Y siendo solo
este el objeto de esta sesión, se levantó por el
Sr. Presidente, cuya acta firman los señores
concurrentes, de que yo el Secretario certifico:-

José Capilla José Quirindia
Miguel Villalba Juan Aguirre
Vicente Mansilla Mariano Piballo
Gregorio Muñoz Mariano Otero
Manuel de Mesa

Salvador Capilla
Sec. de Mesa

Sesión ordinaria
del día 28 de Dicie[m]
bre de 1913.

En la villa de Cadava del Puez a veintiocho
de Diciembre de mil novecientos trece, reunidos
los señores Concejales que al margen se expresan, en
el salón de sesiones de estas Casas Concejales, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D. José Capilla Prado, se de-
claró abierta la procerente, dando principio con la he-
tura de la anterior extraordinaria, que fue salifica-
da. Ato seguido, por el Sr. Presidente, se dio cuenta a la
Corporación, de haberse abonado al contingente careca-
rio, las cantidades de quinientas noventa y seis, cua-
renta y ocho centimos, que se adeudaban del año de
1910; novecientas noventa, con cuarenta y ocho del año de
1911; noventa y seis, cuarenta y ocho centimos, del
año de 1912 y trescientas diez y siete, ochenta y seis, del
año corriente, en cinco pesetas, mil novecientos ochenta
y nueve con treinta y cinco, y de haberse levan-
tado el apremio el Presidente de la Junta de Car-
celes del partido con fecha 27 del corriente. La Cor-
poración, quedó enterada. Seguidamente, la Cor-



poracion acordó, que por la Secretaria, se formen
las listas de contribuyentes que reúnan las condiciones
legales para formar parte de la Junta Municipal
en el próximo año, con el fin de iniciar el correspondiente
expediente y que quede definitivamente constituida en
el inmediato mes de febrero, habiendo de elegirse diez y
nueve Vocales asociados, en vez de los diez y seis que se han
elegido en los años anteriores. A continuación, por el Sr.
Secretario con la venia del Sr. Presidente, se dio cuenta á
la Corporacion de haber presentado en esta Secretaria
los doce nuevos Concejales que han de tomar posesion
en primero de Enero, sus certificaciones credenciales en
cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 del R. D. de 16 de
Marzo de 1891, asi como las certificaciones de haber
emitido su sufragio en las elecciones de Concejales ultimas.
Tambien se dio cuenta á la Corporacion de una instan-
cia presentada por D. Juan Saco y Galvan, renunciando
al cargo de Depositario de fondos de este Municipio, por
haber sido elegido Concejal y tener que tomar posesion
de dicho cargo en primero de Enero. La Corporacion,
vista la incompatibilidad que hay entre uno y
otro cargo, y siendo obligatorio el segundo, acordó admi-
tirsele; pero que continúe desempeñando el cargo de Depo-
sitario, hasta el treinta y uno del corriente, nombrando
para sustituirle á D. Euilicio Cabanillas, el cual entrará
en funciones en primero de repetido Enero. Tambien se
dio cuenta de otra instancia presentada por D. Noumaldio
Orosio y Nuis Cornejo, renunciando al cargo de Vocal aso-
ciado á la Junta Municipal, por estar tambien elegido
Concejal y tener que tomar posesion de dicho cargo, en
expresada fecha. A continuación, la Corporacion y el Se-
cretario, quedaron de acuerdo, en que por la cantidad
consignada en presupuestos de mil quinientas pesetas,
se abasteciera por este la Secretaria en el próximo
año de 1914, de papel sellado, sellos, papel, tintas y otros
utiles de escritorio. Igualmente acordó la Corporacion,
que por el Sr. Depositario, se abasteciera la Depositaria



A.2.446.819*

L.1.

del material que necesite en el proximo año de 1914, por la cantidad de trescientas cincuenta pesetas consignada en presupuestos. Seguidamente, la Corporación se ocupó en el examen y comprobación de la cuenta presentada por Isaac Capilla, respectiva á las reparaciones de cristales en las Escuelas nacionales de esta villa, imputante pesetas cincuenta, con cargo al Cap. 4.º art. 1.º del presupuesto, la cual fue aprobada y acordado su pago. Tambien por el Sr. Alcalde, se dio cuenta al Ayuntamiento, de haberse rectificado las listas de Beneficencia Medico-Farmacéuticas, habiendolas reducido á trescientas familias y examinadas que fueron en toda detención por la Corporación, acordó esta, aprobarlas por unanimidad en todas sus extremos. Y por último por el Sr. Alcalde, se dio cuenta al Ayuntamiento, de haber sido aprobadas por la Comisión provincial las elecciones de Concejales celebradas en esta villa el dia nueve de Noviembre último. La Corporación quedó enterada. Y no habiendo otras asuntos de que tratar, después de examinados y aprobados los del despacho ordinario, se levantó la sesión cuya acta firman los señores Concejales, de que yo el Secretario certifico. =

José Capilla	José Manuindia
Miguel Walla	Juan Aguirre
Vicente Masilla	Gregorio Muñoz
Mariano Biballo	Mariano Utero
Manuel de Silva	Salvador Capilla

Sion extraordinaria } En la villa de Cobera del Huey á treinta y de
del día 20 de Di- } ciembre de mil novecientos trece, previa ci-
ciembre de 1919. } tacion en forma, se reunieron los señores Con-
cejales que al margen se expresan en el salon de
Sesiones de estas Cortes Conventuales, bajo la presiden-
cia del Sr. Alcalde D. José Cajilla de su orden se de-
claró abierta la presente, dando principio con la lee-
tura de la anterior que fue aprobada. Ato seguido, por
el Sr. Presidente, se manifestó, que como se expresaba en
la papeleta de convocatoria, la sesion tenia por
objeto, dar cuenta á la Corporacion del abono hecho por el
depositario de fondos municipales en el dia de ayer
por suministros de pan y haberes á fuerzas de Ejercito
que valian para su destino y cuyas cantidades habia
necesidad de reintegrarlas á dicho Sr. Depositario, pues-
to que este terminaba las funciones de tal manera
treinta y uno, tenia que proceder al balance y
entrega de la Caja. En su vista, la Corporacion
procedió al examen y comprobacion de expresados
abonos hechos á los rebelados Faustino Arias, Diego
Garcia Gil, Dionisio Torres y Benigno Cuevas, por sumi-
nistros de pan en los meses de Noviembre y Diciembre
importante pesetas, cuarenta y siete, veintisiete centimos
y de los haberes facilitados á Dionisio Torres durante el
mes de Noviembre y á Benigno Cuevas en los meses
de Septiembre Octubre y Noviembre, importante pesetas
veinte y ocho, con veinte y cinco centimos; los cuales fue-
ron aprobados y acordado el reintegro correspondiente
á expresado depositario, y que se remitieran las li-
quidaciones correspondientes á la Comisaria de Guerra
de la provincia, en cuanto se refiere al suministro
de pan y á los Cuerpos correspondientes al de ha-
beres. Y siendo solo este el objeto de la sesion, se
levantó por el Sr. Presidente, cuya acta firman

—//—

SE



DIPUTACION
DE BADAJOZ